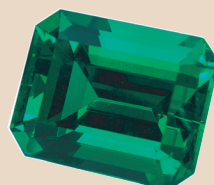


LEGISLATIVO

An illustration of four children in traditional indigenous attire. From left to right: a girl wearing a sombrero and a poncho; a girl wearing a feathered headdress and a beaded necklace; a boy with a headband and a beaded necklace; and a girl with a large, curly beaded headdress and a beaded necklace. They are all smiling and looking towards the viewer. The background is a light beige color with faint, stylized Spanish words like 'hogar', 'saltar', 'bailar', and 'amor' scattered across it.

Comisión de la niñez

La niñez, UNA PRIORIDAD LEGISLATIVA



LA ESMERALDA requiere luz verde, para que sea símbolo nacional

Editorial
Por: *Ángela Patricia Sánchez Leal*

Libertad empresarial en el espacio público
Por: *Esteban Trujillo García*

¿Colombia debe o no ratificar el tratado que establece la exploración y utilización del espacio ultraterrestre?
Por: *Carmen Ligia Martínez*

Gobierno radicó proyecto de "Solidaridad Sostenible"
Por: *María Alejandra Barrios*

Nuevo beneficio a trabajadores independientes
Por: *Adela Orozco*

La apuesta para acabar la informalidad en el sector mineros y dar facilidades al acceso de crédito.
Por: *Argemiro Piñeros Moreno*

La esmeralda requiere luz verde, para que sea símbolo nacional.
Por: *Esteban Trujillo*

El ABC, de las leyes sobre la niñez
Por: *Nubia Stella Parra Rodríguez*

03 Representante Katherine Miranda, promueve proyecto sobre cultura de la legalidad del territorio.
36 Por: *José Palacios*

04 Congresistas pretender reducir la brecha digital
40 Por: *María Alejandra Barrios*

08 ¿Cuidado con el traslado de su pensión!
44 Por: *Adela Orozco*

12 Comisión de la mujer, 10 años de trabajo con resultados a favor del género.
48 Por: *Juana Cataño*

16 ¿Dónde encontrar la memoria del poder legislativo y el archivo del congreso?
52 Por: *Miguel Suárez*

20 Una condecoración, de la buena intención al "Error"
54 Por: *Andrés Guerrero*
Experto, protocolista
Invitado especial.

28

ÍNDICE



Por más de 20 años he trabajado con familias, he visto como las mujeres y los niños son vulnerables ante los problemas que se pueden enfrentar dentro de los hogares. Por eso llegué al Congreso, con el propósito de trabajar por la protección de sus derechos y la posibilidad de un país mejor para la realización de sus planes de vida, hacer de Colombia un lugar seguro y lleno de oportunidades, en donde no haya más excusas para la garantía de lo que constitucional y legalmente les corresponde.

En Colombia tenemos 15.454.633 niños, niñas y adolescentes, es decir el 31,02% de nuestra población, según el DANE una gran parte de ellos está pasando por una situación crítica, por ejemplo, durante los últimos 10 años se abusaron 190.671 niños en el país, desde el 2013 hasta el 2020 la Fiscalía recibió 71.832 denuncias por acceso carnal abusivo con menores, en los últimos 8 años se reportaron 4.837 denuncias por el delito de pornografía, durante el 2019, 650 niños, niñas y adolescentes fueron asesinados.

Para el 2020 el panorama no mejoró, se registraron 1.579 menores desaparecidos y 47.177 casos de violencia intrafamiliar, y por si fuera poco en las últimas semanas hemos escuchado casos desgarradores como el asesinato de un niño de 9 años en Boavita (Boyacá) y el cruel asesinato de 3 niños en Chocó.

Estas son razones que nos deben volcar a todo el país a trabajar por los más vulnerables, cada uno dentro de sus espacios y posibilidades tenemos la tarea titánica de velar por la niñez, por esto dentro de mi gestión legislativa he presentado iniciativas como la Ley Jacobo, que garantiza una atención integral a los niños con cáncer; la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, para prevenir la violencia sexual a menores, que ya pasó a su último debate.

También, el proyecto que crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. De igual manera, el busca fortalecer medidas contra la violencia sexual y las redes de trata en Colombia y por último, la iniciativa que quiere dignificar y visibilizar el trabajo de los cuidadores de niños con discapacidad, que cursa su segundo debate en Plenaria. Además, junto a otros representantes logramos la institucionalización de la sesión anual por la infancia y la adolescencia en la Cámara de Representantes donde se legislará exclusivamente por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Invito a todos los lectores, congresistas y a la sociedad en general a que unamos esfuerzos en la protección y garantía de derechos de la infancia y la adolescencia, que ellos tengan la seguridad de que en nuestro país pueden crecer sanos y felices.

PODER LEGISLATIVO

revistapoderlegislativo@camara.gov.co

Nº80 Abril de 2021

Publicación digital gratuita

Revista Poder Legislativo

La revista institucional de la Cámara de Representantes

Mesa Directiva

Presidente
Primera Vicepresidente
Segundo Vicepresidente
Secretario General

Germán Blanco Álvarez
Astrid Sanchez Montes de Oca
Germán Navas Talero
Jorge Humberto Mantilla

Equipo Editorial

Jefe de Prensa
Editora General
Periodistas

Paola Rodríguez Sanabria
Nubia Stella Parra Rodríguez
José Palacios
Esteban Trujillo
Lorena Rey
Adela Orozco
Argemiro Piñeros
Carmen Ligia Martínez
María Alejandra Barrios
Miguel Suarez
Mariana Romero
Juana Cataño

Diseño y diagramación
Apoyo Diseño

Stefany Cañon
Nayhua Fayad
María Alejandra Barrios

Apoyo revisión textos
Fotografía
Invitado

Plinio Enrique Ordoñez
Juan Camilo Díaz
Andrés Guerrero Luna – Experto, Protocolista

DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de los archivos, fotografías y demás contenidos para temas comerciales y otros, sin el permiso de la Oficina de Información y Prensa.

EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE SU AUTOR



Oficina de Información y Prensa
Cámara de Representantes
Calle 10 # 7 - 50
Capitolio Nacional primer piso
Teléfonos: (1) 390 40 50 ext. 5107
prensa@camara.gov.co
www.camara.gov.co

LIBERTAD EMPRESARIAL en el espacio público

Sinopsis del debate en la Comisión Primera

Por:
Esteban Trujillo García

Este proyecto de ley alcanzó un acuerdo multipartidista en el que se comprometen representantes de diferentes bancadas, ya tiene una primera votación positiva en su primer debate de un grupo de artículos, en ellos se trata de reconfigurar un cúmulo de normas legales, que permitan un adecuado ejercicio de las libertades empresariales de los pequeños, medianos empresarios y comerciantes formales e informales, en las prácticas de un aprovechamiento respetuoso del espacio público y en el marco de la perentoria reactivación económica, que demanda el contexto actual.

Para el H. Representante por el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, Luis Alberto Albán Urbano, *“esa es la esencia de la política y la democracia”*, haciendo referencia a que un

“ojalá trabajemos más en aquello que nos une y no en aquello que nos divide”.

proyecto originado en el Centro Democrático, estaba recibiendo el apoyo de su colectividad. El Representante ponente y uno de los autores del proyecto, el congresista del Centro Democrático por Bogotá Edward Rodríguez, dijo que: *“podemos legislar para la ciudadanía y podemos entendernos más, en medio de la diferencia”*.

Y apuntaba, *“ojalá trabajemos más en aquello que nos une y no en aquello que nos divide”*. En su estructura, el proyecto de ley de número 152, orbita sobre dos ejes: protección de libertades económicas y la

... la pandemia nos pone sobre la pista de una activación comercial por 24 horas y que cuente con horarios extendidos para su operación.

reactivación económica. La primera se dirige a la simplificación de requisitos y a la claridad en materia, para abrir establecimientos de comercio, así como a la limitación de la autoridad policial, para decidir respecto de la suspensión y cierre de establecimientos comerciales. Limita igualmente a las

autoridades públicas para restringir el comercio y las libertades económicas y genera instrumentos, para una mayor participación de comerciantes en temas que los afectan.

En la segunda, reactivación económica, ante la crisis generada por la epidemia mundial del Covid-19, el proyecto se pone sobre la marcha, para abrir el espacio y hacer posible que se explote con fines comerciales ante-jardines y terrazas, espacios que, si bien son áreas de propiedad privada, se constituyen área pública. También prescribe la explotación temporal del espacio público, al permitir y abrir la posibilidad, de que éste se explote con respeto por parte de los privados. Por último, afirma el H. Representante, Rodríguez, que la pandemia nos pone sobre la pista de una activación comercial por 24 horas, que debe contar con horarios extendidos para su operación.

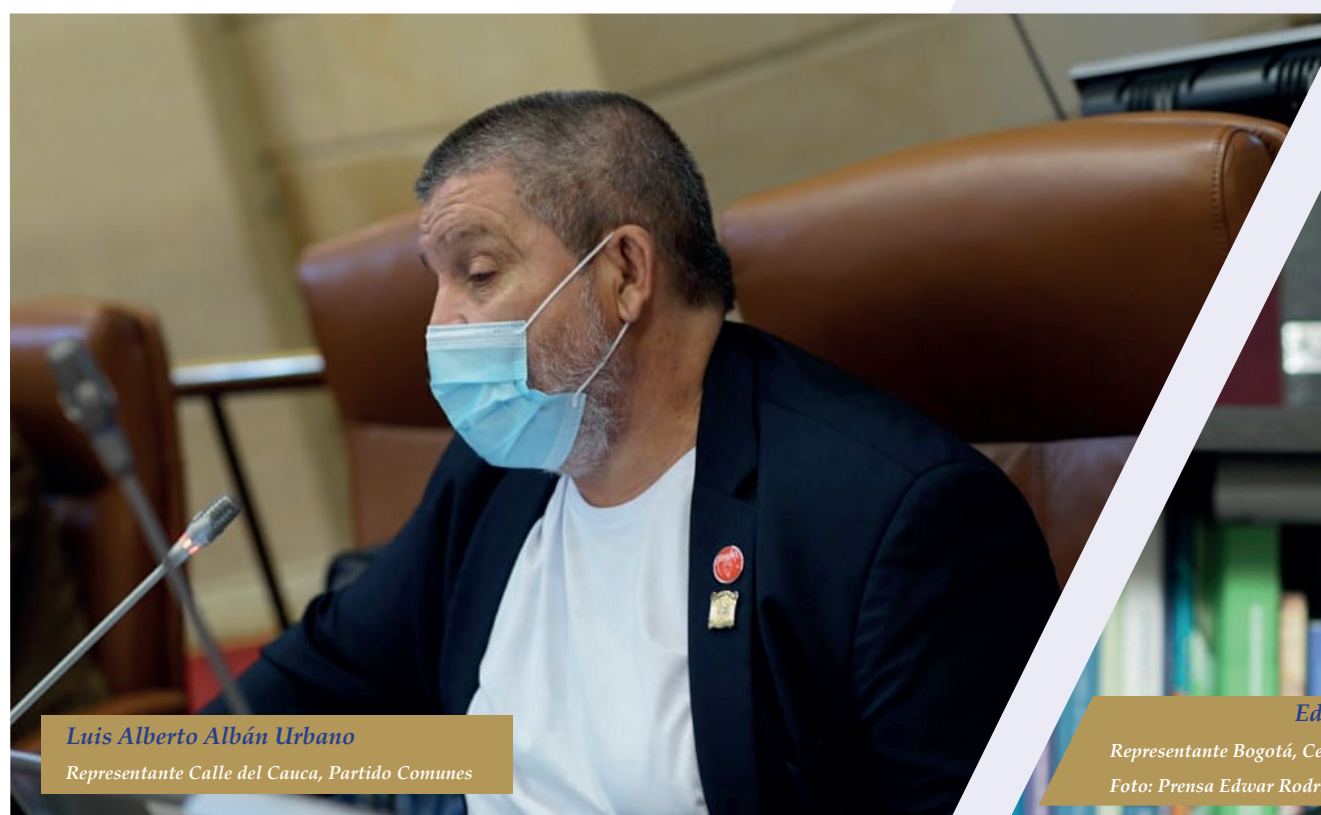
Para lograr dichos objetivos legislativos, el Proyecto de Ley de 28 artículos, se propone intervenir en aspectos tales como: la matrícula mercantil, permisos y autorizaciones en materia de tecnologías de información y comunicación en espacio público, así como también, el cumplimiento de normas sanitarias, la comunicación de apertura y planeación, el acatamiento de los horarios, la proposición de normas que regulen la intensidad auditiva, el cumplimiento del uso del suelo según los lineamientos del POT, la reforma de los aspec-

tos que atañen al Código de Policía, y además, propone que las alcaldías y consejos municipales, ejerzan la competencia para el control de las actividades comerciales de sus territorios.

“este proyecto de ley toca lo que se ha considerado un abuso reiterado a los comerciantes, por una norma mal concebida, mucho emprendedor pequeño ha sufrido de abuso”.

El congresista Edward Rodríguez, expuso con cifras concretas la situación que se ha presentado en los cierres de establecimientos comerciales, al conocer que por las medidas ordenadas en el Código de Policía, en 2018 fueron cerrados 34.156 establecimientos, y en el 2019, se redujo a 24.862. Ya en el 2020, por causa de la pandemia, la cifra llegó a 3.437 cierres temporales y 177 definitivos, hechos que preocupan, aún más cuando en las autoridades encargadas se presenta corrupción, tal como lo señaló un comerciante del sector de Galerías en Bogotá, al que uniformados pedían dinero para permitirle el funcionamiento de las máquinas de juego de azar electrónico, en su establecimiento.

“Estoy apoyando como ponente un proyecto liderado por Edward Rodríguez y lo apoyé porque creo que intelectualmente es importante ser honesto, cuando se



Luis Alberto Albán Urbano
Representante Calle del Cauca, Partido Comunes



Edwar Rodríguez
Representante Bogotá, Centro Democrático
Foto: Prensa Edwar Rodríguez

hacen las cosas bien”, dijo el H. Representante por el partido Verde, por Bogotá Inty Raúl Asprilla Reyes. El congresista se refería a los efectos que había provocado el Código de Policía desde su instauración en 2018, aludiendo el “desequilibrio en la relación entre uniformado y ciudadano del común”. Asprilla fue un férreo opositor del código, argumentando que “este proyecto de ley toca lo que se ha considerado un abuso reiterado a los comerciantes, por una norma mal concebida, donde muchos emprendedores pequeños han sufrido de abuso”.

Y es que el H. Representante Inty Asprilla, está interesado en conocer las repercusiones de ésta ley sobre los pequeños comerciantes y en las posibilidades, para los comerciantes informales; manifestó su posición en contra del artículo 11 del Proyecto de Ley, que en su “artículo faculta a los alcaldes para disponer del espacio público a título gratuito, sin proveer las consecuencias que dicha medida pueda acarrear, frente a los altos índices

“el proyecto de Ley atina a las necesidades de los pequeños y medianos comerciantes que hacen gran esfuerzo para sobrevivir”

Inti Asprilla

Representante Bogotá, Alianza Verde

Foto tomada por: (Colprensa - Álvaro Tavera)



de informalidad en que se encuentra un gran número de ciudadanos que se ubican en el espacio público, como medio de subsistencia. Esta medida introduce un factor de desigualdad entre el sector de comerciantes formales e informales, al posibilitar el aprovechamiento gratuito de las áreas públicas a favor de los comerciantes formales; mientras que a los vendedores informales se les desaloja, se les multa y prohíbe el uso del espacio público.

La posición del Representante Asprilla, radica en su descontento con el Código de Policía y con las posibilidades de otorgarle facultades a los alcaldes, se cree una relación desigual de aprovechamiento del espacio público, en favor de comerciantes formales.

Otra voz frente al proyecto, fue la de la representante del Centro Democrático por Antioquia, Margarita María Restrepo, quien mostró su preocupación con los artistas. Para Restrepo, el Estado debe proteger la propiedad intelectual en el tiempo, y lanzó una invitación, para que con ocasión del segundo debate de la iniciativa, se hicieran modificaciones para proteger este tipo de bienes.



José Daniel López

Representante Bogotá, Cambio Radical

Actualmente, es la Policía Nacional quien vela por el espacio público para que se haga un uso legal de bienes, que, como las canciones, están sometidas a regímenes de propiedad intelectual. Aquí coincide lo expresado por el Representante del partido Liberal, por Antioquia Julián Peinado, cuando señaló que la “Policía Nacional se había convertido en una oficina al servicio de Acinpro”. Por el contrario, según Peinado “el proyecto de Ley apunta a las necesidades de los pequeños y medianos comerciantes, que hacen gran esfuerzo para sobrevivir”, toda vez que se retira del poder policial, la posibilidad de estas acciones.

De otro lado, la H. Representante Ángela María Robledo, considera que el “proyecto pretende desactivar la relación antagónica entre policías y quienes salen a la calle, para proveer el mínimo de ingreso para sus vidas”. Según la congresista, el propósito fundamental, es posibilitar la “relación y la convivencia entre policía y quienes están en la calle”. Ahora bien, se puede pensar que, en el actual proceso, operado con mayor intensidad en el marco de la crisis originada por la pandemia, la armonización de una relación entre policía y ciudadanos, fortalecerá la economía y cultura popular, y dará la posibilidad de afrontar con mayores recursos y ayuda mutua la crisis.

La cara contraria de estas posiciones la presentó el representante del partido Cambio Radical por Bogotá, H. Representante José Daniel López, a quien le preocupa la “restricción sustancial a la autonomía de alcaldes distritales y municipales”, toda vez que el proyecto como fue presentado en primera instancia, “restringe la posibilidad de establecer prohibiciones distintas a las estipuladas por la ley”. Su preocupación y proposición legislativa, se centró en la suspensión inmediata de establecimientos comerciales, toda vez que no se podría recurrir a ésta ley, en caso de encontrar bares con menores de edad o establecimientos comerciales con objetos robados.

A la postre las preocupaciones y proposiciones del representante López fueron aceptadas por Rodríguez, ponente del proyecto. El tema espinoso de la limitación de las facultades de los alcaldes, se resolvió en espíritu democrático y hay que aclarar, que las disposiciones no tocan aquellas facultades de alcaldes y de policía por fuera del ámbito del uso comercial del espacio público. Habrá que esperar la forma cómo en la práctica se reglamenta la labor cotidiana de comerciantes formales e informales, en el uso del espacio público y en el marco de las libertades económicas, como estrategia ante la crisis social y económica derivada por la pandemia.

Colombia

debe o no ratificar el tratado que establece la exploración y utilización del espacio ultraterrestre

Por:
Carmen Ligia Martínez Betancur

La acción de los astronautas Neil Armstrong y Edwin Aldrin de plantar el 20 de julio de 1969 la bandera de los Estados Unidos en la luna, no puede significar un acto de soberanía de esa nación sobre el único satélite natural de la tierra, sino que debe seguir entendiéndose como un enorme paso de la humanidad y de la ingeniería espacial.

La anterior precisión se desprende del tratado internacional que fue suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú y que se inspiró, hace 55 años, en las perspectivas que tenía la humanidad con la entrada o conquista del hombre del espacio ultraterrestre, incluida la luna y demás cuerpos celestes. Lo que siempre se ha conocido como el cosmos, interpretado como el espacio exterior a la tierra o también, el universo que incluye al planeta tierra y a todo lo que se encuentra por fuera de él, hoy se denomina espacio ultraterrestre o espacio exterior.

Actualmente 128 países lo han firmado, de los cuales hay 25 que no han completado el proceso de ratificación ante sus respectivos Congresos...

Precisamente dicho tratado internacional es uno de los instrumentos normativos más importantes celebrados en la segunda mitad del siglo pasado, con el cual se establecieron las bases para la regulación internacional de las actividades espaciales. Actualmente 128 países lo han firmado, de los cuales hay 25 que no han completado el proceso de ratificación ante sus respectivos Congresos, entre los cuales figura Colombia.

Para proceder a cumplir con la confirmación de dicho tratado internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia radicó ante el Congreso de la República un proyecto de ley que tiene la finalidad de que el país quede a tono con esa disposición internacional, con el previo visto bueno de los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara. En ese sentido, la iniciativa legal comenzó en el 2020 su tránsito legislativo por el Senado de la República, como el proyecto No. 202, que fue aprobado en diciembre del año pasado y ahora prosigue su trámite por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes o de Relaciones Internacionales, en cuya célula legislativa se programó su discusión en primer debate para el mes de abril, pero en la primera semana tras ser incluido en el orden del día, se debió aplazar por la ausencia de

la canciller Claudia Blum de Barberi y la ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Mabel Gisela Torres Torres. Sólo se reanudará su consideración hasta que las dos altas funcionarias hagan presencia en dicha Comisión Permanente.

LOS TRES PONENTES

En esta comisión de la Cámara, fueron designados como ponentes del proyecto de ley 496 de 2020 los Representantes Mauricio Parodi Díaz, quien funge como coordinador, Héctor Javier Vergara Sierra y Carlos Adolfo Ardila Espinosa. De acuerdo con Parodi Díaz, legislador y odontólogo antioqueño de Cambio Radical, el título del proyecto que se va a estudiar es, *“Por medio del cual se aprueba el tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes”*.

...determinó que ningún país podrá utilizarlo, incluyendo la luna y otros cuerpos celestes, con fines bélicos ni utilizar armas en el espacio exterior.

Este tratado internacional que debe suscribir Colombia tras su ratificación por el Congreso, ilustró el legislador, refleja el interés del gran acuerdo entre naciones para el progreso de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, pues se determinó que ningún país podrá utilizarlo, incluyendo la luna y otros cuerpos celestes, con fines bélicos.

cos ni utilizar armas en el espacio exterior. *“El desarrollo de este espacio debe hacerse en provecho y en interés de todos los países firmantes”*, recalcó Parodi.

Todos los países, explicó a la Revista Poder Legislativo, están facultados para explorar y utilizar el espacio sideral sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y de conformidad con el derecho internacional, al tiempo que no podrá ser objeto de apropiación nacional por ningún Estado y no podrán hacerse reivindicaciones de soberanía, uso u ocupación de ninguna manera. Por ejemplo, al plantar la bandera en suelo lunar eso no significa que la luna es propiedad de los norteamericanos. Según Parodi el espacio ultraterrestre está abierto a la investigación científica y para ello los Estados facilitarán y fomentarán la cooperación internacional en dichas investigaciones.

TRATADO BENEFICIOSO PARA COLOMBIA

En concepto de Parodi Díaz, los tres ponentes elaboraron un muy bonito informe, que está consignado en 25 páginas para estudio de los integrantes de la Comisión Segunda.

En su estudio, los ponentes hacen notar que dicho Tratado antes de entrar en vigor en 1967, fue adoptado un año antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 2222 y es conocido mundialmente, como el Tratado del Espacio Ultraterrestre. Es en definitiva, el marco del régimen jurídico actual del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes. Y junto al derecho espacial, del que es piedra angular, son el resultado y la expresión de la investigación y del desarrollo en materia de observación de los astros y de la navegación marítima y aérea. Por ello éste campo del conocimiento ha sido fundamental para el desarrollo de la humanidad, la expansión de los imperios en diferentes culturas, y en particular los descubrimientos que condujeron a la integración del mundo.

También presentan en la ponencia una muy interesante reseña histórica de los valiosos aportes que inspiraron luego a la conquista espacial, los trabajos mediante la observación de los astros de Copérnico y Galileo, y de escritores como Julio Verne. Y al desarrollo de la tecnología espacial de los científicos Robert Goddard o Wernher Von Braun. Recuerdan además en su análisis, la carrera espacial entre los norteamericanos y los soviéticos en medio de la

Mauricio Parodi Díaz

Representante Antioquia, partido Cambio Radical





Guerra Fría entre capitalismo y comunismo, en lo cual uno de los temas fue la tensión y desenfrenada competencia por la exploración espacial, para ver quién lograba desarrollar cohetes más potentes y con una tecnología más sofisticada, lo que condujo finalmente a la llegada del hombre a la luna con la Misión Apolo el 20 de julio de 1969. Tras muchos años de enfrentamiento, la marcada rivalidad entre las dos potencias se convirtió en colaboración en 1975 cuando una nave estadounidense y otra soviética se unieron en el espacio y convivieron por unos días constituyéndose en un hito en la historia de la exploración espacial y en uno de los primeros intentos de materializar en la práctica los principios de cooperación propuestos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967.

...es parte integral de la Carta de las Naciones Unidas como extensión del principio de mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

Para los tres ponentes es de suma importancia que el Congreso de Colombia ratifique ese Tratado, porque es parte integral de la Carta de las Naciones Unidas como extensión del principio de mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Además, la conveniencia de ratificar el presente Tratado fue consultada con los Ministerios de Transporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Ministerio de Defensa Nacional y con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac).

...su ratificación constituye una necesidad para que los Estados puedan participar con mayor coherencia en los escenarios y las instancias internacionales competentes donde se discuten temas relacionados con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes.

Igualmente, porque el Tratado del Espacio es uno de los logros más destacados en el desarrollo del derecho internacional alcanzados hasta el momento en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Y su ratificación constituye una necesidad para que los Estados puedan participar con mayor coherencia en los escenarios y las instancias internacionales, competentes donde se discuten temas relacionados con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes.

Éste es un tratado que brinda seguridad a los Estados que quieran participar o beneficiarse de las actividades entorno al espacio ultraterrestre, basado en los principios de igualdad, cooperación e interés común y es abierto a la realización de actividades de investigación científica. Para el bienestar de la humanidad, los ponentes proponen a la Comisión Segunda de la Cámara ratificar el tratado, por ser una vía adecuada para fortalecer las capacidades del país y le abren a futuro, posibilidades de trabajar en aspectos como aprovechamiento de los recursos naturales y la obtención de energía en el espacio ultraterrestre, además de paz y seguridad, temas que son de relevante importancia para Colombia y la humanidad en general.

PODER LEGISLATIVO

REVISTA INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



CONÉCTATE
A NUESTRAS
REDES SOCIALES



@poderlegisla

Puedes consultar
las ediciones anteriores
de nuestra revista
PODER LEGISLATIVO
en nuestra página web

www.camara.gov.co

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO



Gobierno radicó proyecto de “SOLIDARIDAD SOSTENIBLE”

Con la reforma tributaria se pretendía recoger \$23,4 billones, de los cuales un 60,7% vendrían de personas naturales, un 31,3% del IVA y el 13,2% de las empresas.

Por:
María Alejandra Barrios

Tras las declaraciones del Ministro de Hacienda, el pasado 7 de abril, quien mencionó que el país tenía caja para seis semanas, el gobierno aceleró la radicación del proyecto de ley de reforma tributaria. Algunos analistas opinan que Colombia está en crisis, la desaceleración económica causada por el choque social que se prolongó por la pandemia, ha llevado al país a aumentar su deuda económica, y es así como se menciona en un informe de Corficolombiana que: “El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) para este año, será de \$90 billones, lo que representaría 8,3% del PIB. Eso, según expertos, configura una perspectiva en el que se hace urgente implementar un conjunto de reformas y buscar otras alternativas de ingresos”.

El desequilibrio fiscal que viene de tiempo atrás, se agravó por las dificultades económicas y financieras que trajo la pandemia, y el poco recaudo que originó esta situación, urge una solución inmediata a la carga tributaria que hoy tienen las empresas y que por el contrario para los ciudadanos con altos ingresos, no es la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de financiar programas sociales, el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Hacienda presentó el pasado jueves 15 de abril, su tercera reforma tributaria ante la secretaria de la Cámara de Representantes. El documento presentado cuenta con 163 artículos, en los cuales se plantearon los cambios tributarios centrados en tres puntos: Impuestos a las personas naturales, modificaciones en los

productos y servicios que tienen IVA e impuestos a las personas jurídicas.

El 60,7% del recaudo sería de personas naturales. Una de las propuestas que más ha dado de que hablar en la sociedad, es la ampliación del impuesto de renta a las personas naturales, pero ¿a qué hace referencia éste?, el gobierno propuso un mecanismo de transición por tres años, en los cuales, gradualmente va aumentando el rango de personas que de acuerdo con sus ganancias mensuales deben aportar económicamente para cobijar a los colombianos de escasos recursos; en ese orden de ideas se postuló lo siguiente:



“Significa que se va a ir ampliando paulatinamente la base gravable de las personas naturales y vamos a sustituir rentas exentas que hay en nuestro estatuto tributario”, explicó Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda, en la presentación que hizo el Gobierno Nacional sobre la Ley de Solidaridad Sostenible.

Lo anterior no es lo único, también se presentaron propuestas como la creación de un impuesto temporal por dos años (2022 – 2023) deducible al impuesto de renta, y el aumento en el precio del tributo al patrimonio y a los dividendos, que aumentaría un 5% al porcentaje ya establecido; esto con el mismo objetivo de seguir brindando un apoyo económico a quienes más lo necesitan.

EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA) OTRO TEMA PARA DEBATIR

Según el ministerio de hacienda actualmente el recaudo del IVA es del 39%, con las modificaciones expuestas pasaría a ser de un 43%.



Tomada de: Archivo sin derechos de autor.

Para esto, otra de las apuestas de la ley de Solidaridad Sostenible es la eliminación de los exentos de IVA; de igual forma, se propuso el tributo de servicios públicos a los estratos 4, 5 y 6. Este punto dejó por fuera el gravar los productos de la canasta básica (alimentos), tal y como lo había anunciado anteriormente el presidente de la República. Para finalizar, se le suma la creación de impuestos verdes con los cuales se busca contribuir al efecto ambiental, lo anterior incluye: la tasa de carbono, vehículos, plásticos y a los plaguicidas.

¿Y LAS EMPRESAS QUÉ?

Las personas jurídicas han tenido su parte, el proyecto platea disminuir la tarifa de renta a las empresas, y establece que las pequeñas tendrían que cumplir con una tarifa del 24%, mientras que las medianas y grandes aportarían un 30%.

Para financiar el programa de Impulso a la Recuperación del Empleo, según el Ministro de Hacienda, se establecería una sobretasa de renta del 3% por dos años, que ayude a solventar la salida de la crisis.

Jaime Rodríguez Contreras

Representante por el Meta, partido Cambio Radical



OPINIONES DE LOS CONGRESISTAS

Distintas bancadas se han pronunciado al respecto, el Partido Liberar anunció oficialmente que no acompaña la iniciativa, un sector de Cambio Radical tiene la misma posición y el partido del gobierno hizo varios reparos. *“Es necesario buscar el mayor equilibrio en la posible afectación económica, por lo que se necesita revisar el más importante de los tributos: la equidad”* mencionó la Representante a la Cámara del Partido de la U, Martha Hodwalker en un comunicado de prensa.

De igual forma, el Representante por el Meta, Jaime Rodríguez mencionó en un comunicado que: *“Es inaudito, el propósito del Gobierno Nacional de tramitar una Reforma Tributaria inoportuna, inconveniente y desconectada con la realidad social y empresarial del país”*.

Lo cierto es que en los próximos días se abrirá uno de los debates más candentes del año, en los cuales se definirá si este proyecto de “Solidaridad sostenible”, es aprobado o por el contrario archivado.



Martha Patricia Villalba Hodwalke

Representante por el departamento del Atlántico, partido Cambio Radical

NCR

NOTICIAS

Noticias Cámara de Representantes



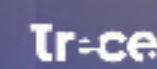
JUEVES
7:00 P.M.



JUEVES
9:00 P.M.



JUEVES
9:00 P.M.



SÁBADO
9:00 P.M.



LUNES
7:30 P.M.



SÁBADO
10:00 P.M.



SÁBADO
6:30 P.M.



MIÉRCOLES
7:00 P.M.



MARTES
10:00 P.M.



VIERNES
7:00 P.M.



JUEVES
7:00 P.M.



VIERNES
11:00 P.M.



LUNES
9:00 P.M.



LUNES
7:00 P.M.

Nuevo Beneficio

A TRABAJADORES INDEPENDIENTES



Enrique Cabrales Baquero
Representante por Bogotá, Centro Democrático



Por:
Adela Orozco

Regular la retención de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los contratos de prestación de servicios para los trabajadores independientes por cuenta propia, y a su vez para los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales y para aquellos contratistas públicos y privados que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deban, por expresa disposición legal, efectuar retención de dichos aportes, son los postulados presentados en el Proyecto de Ley 160, por medio del cual se establece el ingreso base de coti-

zación de los independientes, al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

La iniciativa surge atendiendo el llamado de los contratistas independientes, que se encuentran en una encrucijada cada vez que inician un contrato y no cuentan con la suficiente liquidez económica para pagar previamente la seguridad social, que es requisito para recibir la remuneración por los servicios realizados.

El representante a la Cámara por Bogotá y autor del proyecto, Enrique Cabrales Baquero al respecto dijo: “Lo que pretende el proyecto es tratar de solucionar el llamado “dilema del contratista”, el cual consiste en

que éste último, sobre todo cuando prestan servicios personales, previo al primer pago, sino tiene la condición económica, le toca acudir a préstamos con terceros para poder pagar la seguridad social y así, poder ser acreedor del primer pago del citado contrato. En ese sentido, lo que se quiere con ésta disposición, es garantizar ese aspecto mínimo que dignifique la vida de quien adquiere sus ingresos a través de estos contratos. Pues al otorgarle la carga al contratante tan solo con el primer pago, estaríamos mitigando dicha situación”.

Según el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el 2018, para el mercado colombiano, se revela que el país cuenta con la tasa de trabajadores por cuenta propia más alta del mundo, que para 2016

llegaba a 51,3% del total de trabajadores del territorio, éstas actividades laborales que no se encuentran plenamente amparadas por las garantías y derechos propios de la relación laboral estándar, en el sector público o privado, son formas atípicas de trabajo, como ha sido definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se están presentando cada vez más en Colombia, lo que evidencia que muchas veces el contratista no tiene la solvencia económica para hacer sus aportes al sistema de seguridad social al cual tiene derecho, antes de ser contratado o recibir su primer sueldo.

“Con este proyecto se garantiza que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios, que perciban ingresos mensuales igua-

les o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social, sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda”, explicó Cabrales. Además, agregó que, “en caso de que el ingreso base de cotización obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determine el Gobierno Nacional, se aplicará éste último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización preferente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)”.

Estos dos elementos del proyecto cumplen el papel articulador para que los contratistas y trabajadores independientes del país, tengan garantías y desarrollen con dignidad sus actividades laborales.

El congresista del Centro Democrático y sus colegas de bancada, radicaron el Proyecto de Ley con el ánimo de hacer valer el instrumento a través del cual se garantiza a las personas el ejercicio de sus derechos fundamentales, cuando se encuentran ante la materialización de algún evento o contingencia que afecte su estado de salud, calidad de vida y capacidad económica, o que se constituya

en un obstáculo para la normal consecución de sus medios mínimos de subsistencia a través del trabajo; teniendo en cuenta que, el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión del Estado Colombiano, definido desde la Constitución de 1991 como un Estado Social de Derecho, cuenta con la obligación de garantizar la eficacia de los principios y derechos consagrados en la Carta Política al ciudadano.

Con lo anterior se espera que la iniciativa pase a ser Ley de la República y así mejorar las condiciones de vida a las personas que desarrollan contratos bajo la modalidad de prestación de servicios y otras figuras jurídicas que permiten vender el trabajo propio, especialmente a los independientes más vulnerables, aquellos trabajadores que devengan menos de un salario mínimo, de medio tiempo, los empleados del servicio doméstico, quienes trabajan por días y deben hacer aportes como si devengaran un salario mínimo, de manera que se pueda corregir esa situación, haciendo más justa la forma en la que realizan su contribución al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, ratificó el congresista Cabrales. Mejorar las condiciones de vida a las personas que desarrollan contratos bajo la modalidad de prestación de servicios y otras figuras jurídicas

Foto

Archivo libre.



Edwin Gutiérrez

PRESENTA

Mabel Kremer

PRESENTA

PROTAGONISTA en cámara

LA APUESTA

para acabar la informalidad en

EL SECTOR MINERO

y dar facilidades al acceso de crédito

En la Cámara de Representantes se tramita un proyecto de ley en la Comisión V, con el cual se busca darle apoyo al pequeño y mediano minero, frenar la minería ilegal y combatir el lavado de activos.

Por:
Argemiro Piñeros

De tiempo atrás en el país se ha abierto la discusión de tener un sector minero más fuerte y productivo, para lo cual es necesario dar a sus principales protagonistas, los pequeños y medianos mineros, unas reglas de juego claras, con garantías, pero a la vez que exista una normatividad que tenga los “dientes” suficientes para que se combata la minería ilegal.

En tal sentido la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, se presta a discutir, en primer debate durante la legislatura que arrancó en marzo, el proyecto de ley que busca que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional.

El proyecto busca combatir los problemas producto de la minería criminal que derivan en lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y otros delitos conexos como el narcotráfico.

El proyecto es de autoría de los H. Representantes a la Cámara, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Felix Alejandro Chica Correa, Rubén Darío Molano Piñeros, Luciano Grisales Londoño, Héctor Ángel

Ortiz Núñez, José Edilberto Caicedo Sastoque, Edwin Gilberto Ballesteros y el H. Senador Juan Diego Gómez Jiménez, en cuyo texto se destaca que se busca combatir los problemas producto de la minería criminal, que se deriva en “lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y otros delitos conexos como el narcotráfico”.

Según la Agencia Nacional de Minería en el país existen cerca de 7423 títulos mineros, de los cuales 1272 se encuentran bajo la competencia de la Gobernación de Antioquia. Los titulares de estos, y quienes en el futuro adquieran títulos de éste tipo, serían los beneficiados.

En la exposición de motivos se asegura que las instituciones deberán iniciar la estructuración de proyectos que busquen incentivar la legalidad de la minería en todas y cada una de las actividades que comprenden la cadena de la exploración y explotación minera, “para que de esta forma se busque desincentivar el desarrollo de estas actividades de manera ilegal, por lo que el contenido de las disposiciones sin lugar a dudas tendrá por efecto fortalecer la cultura de la legalidad en todo el Sector Minero”.

El proyecto se inspira en una investigación de la Universidad Javeriana que solicita al Congreso de Colombia abrir canales jurídicos para que la minería legal pueda, “sin ningún tipo de restric-

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
Representante por Antioquia, partido Conservador



ciones celebrar todas las operaciones activas y pasivas de crédito que contribuyan al desarrollo de la empresa minera legal, y de esa forma generar incentivos para seguir trabajando bajo la legalidad y desincentivar las actividades ilícitas en la minería”.

...en el objetivo del proyecto este asegura que se busca que “los titulares mineros en cualquiera de las etapas en que se encuentre el Contrato de Concesión Minera, o cualquier otra clase de título que lo haya legitimado para la exploración y explotación de los Yacimientos Mineros, puedan acceder a los servicios financieros ofrecidos por el sector financiero y asegurador nacional...”

En tal sentido, el coautor del proyecto el representante conservador Nicolás Albeiro Echeverry manifestó que se busca que “los titulares mineros en cualquiera de las etapas en que se encuentre el Contrato de Concesión Minera, o cualquier otra clase de título que lo haya legitimado para la exploración y explotación de los yacimientos mineros, puedan acceder a los servicios financieros ofrecidos por el sector financiero y asegurador nacional, y por las demás entidades de servicios financieros vigiladas por la Superintendencia Financiera”.

La iniciativa aclara que para que esto sea posible, el título minero deberá estar inscrito en el Registro Minero Nacional que lleva la Agencia Nacional de Minería y cumplir con todos los demás requisitos mineros, ambientales, técnicos, operativos y



Foto
Archivo libre.

económicos, que la Ley exige para adelantar las labores de exploración y explotación minera.

Además, que se deben establecer mecanismos para la prevención, mitigación o saneamiento que garanticen el cumplimiento regulatorio, la transparencia de la información, y permitan que el sector financiero establezca la confianza necesaria con el Sector Minero. Así mismo, la iniciativa permite que el Gobierno Nacional establezca criterios y parámetros para que los titulares mineros accedan a los servicios del sector financiero.

Por otro lado, la exposición de motivos indica que la legalidad no solo es competencia del Estado ni de los particulares “que de manera legal y amparados bajo los correspondientes títulos mineros, adelantan el desarrollo de la industria extractiva. La responsabilidad también atañe a sectores como el financiero quien desde la función que cumplen en el marco de la Constitución y la Ley, tiene como objetivo promover el desarrollo de todas aquellas actividades económicas, que como la minería en muchas ocasiones requieren de los recursos que son movilizados a través del sector financiero bajo las distintas operaciones activas y pasivas de crédito”.

Foto
Archivo libre.



Foto
Archivo libre.

Sin embargo, es claro en que es necesario desestigmatizar el sector minero de percepciones preexistentes por parte de otros sectores, “aclarando cada una de las etapas comprendidas en el desarrollo de su actividad, así como los riesgos existentes en dichas etapas, es factor clave de éxito para contribuir en mejores relaciones para un sector que genera importantes rentas para la Nación”.

Así mismo, explica que los riesgos asociados al sector minero, “han implicado que el sector financiero haya adoptado medidas de de-risking, (eliminación o restricción del riesgo financiero), como respuesta de los modelos de gestión de riesgos que éste último aplica, los cuales no perciben controles suficientes que mitiguen razonablemente dichos riesgos. De esta forma se afectan los esfuerzos de generación de confianza del gobierno y de aquellos actores que ejecutan su actividad dentro de un marco de legalidad, quienes enfrentan limitaciones de acceso a los servicios financieros requeridos para el desarrollo de su actividad”.

Y agrega que “lo anterior ha llevado a que se cierren los canales de acceso no solo al crédito sino a las demás operaciones activas y pasivas de crédito por parte de los Agentes Intermediarios del Sector Financiero, lo que contribuye a estimular la ilegalidad en la Industria Extractiva Minera”.

El proyecto hace parte del trabajo legislativo que están desarrollando los miembros de la Comisión Quinta para las sesiones ordinarias que van hasta mitad de junio.



CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE

LA ESMERALDA

requiere luz verde, para que sea SÍMBOLO NACIONAL

Importancia de la Minería y cultura esmeraldífera.

Por:
Esteban Trujillo

Luz verde, es la que espera irradiar el Proyecto de Ley que se encamina al reconocimiento de La Esmeralda, como piedra símbolo nacional de Colombia, se requiere que este valioso mineral sea patrimonio nacional. El proyecto que hace cola desde el segundo período de 2020 en la Cámara de Representantes y al que le ha dado voz la H. Representante del partido Verde por Boyacá, Neyla Ruiz Correa, hace su trámite en la Comisión Quinta.

...es preciso valorar la importancia de la esmeralda como piedra nacional "por su belleza y valor cultural, insigne de nuestra patria"...

Proyectos con análogas características han sido presentados en tres oportunidades ante el Congreso, aunque con éste la práctica legislativa en torno a la esmeralda sirva para posicionar en

primer plano las prácticas culturales de la extracción. Según la exposición de motivos presentada en el Diario Oficial, es preciso valorar la importancia de la esmeralda como piedra nacional "por su belleza y valor cultural, insigne de nuestra patria", al tiempo que asistir al reconocimiento de "la cultura minera de la explotación de la esmeralda, destacando los actores de la cadena productiva: huaqueros, talladores, exportadores y laboratorios de embellecimiento". Así se dirimen en la propuesta de los dos primeros artículos del proyecto de Ley 214 de 2020.

Muchos de los colombianos no han visualizado la importancia que tiene la esmeralda para las poblaciones asentadas en yacimientos esmeraldíferos, especialmente en el departamento de Boyacá, donde su origen está plasmado en un mito, cuyos protagonistas Fura y Tena, separados por Zerbi, vigilan como dos grandes montañas a los mineros y comerciantes en las minas de Boyacá.

Las lágrimas de Fura, arrepentida por su traición hacia Tena, siguen brotando de las entrañas de la tierra, y esas verdes lágrimas son el color inconfundible de la esmeralda colombiana, deseada por mujeres, y reyes en todo el mundo hacen parte de las más exquisitas joyas, que exhiben personajes del cine, la realeza y deportistas.

...es importante que el gobierno nacional legisle de manera especial para la comercialización de este mineral...

Su composición química es exclusiva y apetecida en el exterior, por lo que es importante que el gobierno nacional legisle de manera especial para la comercialización de este mineral, la esmeralda colombiana se diferencia por su tamaño con respecto a otras piedras, como las encontradas en Brasil, Afganistán ó Zambia, y su brillo es característico, en general la trazabilidad (origen y recorrido de la piedra) de la esmeralda colombiana está garantizada, pero hay que ver que beneficio económico recibe el país con su exportación.

Es necesario que el congreso legisle sobre esta materia, pues tras reconocer la importancia simbólica y la multiplicidad de procesos relacionados con lo que el proyecto nombra como cultura esmeraldífera, tales como la extracción, selección, talla, embellecimiento, exportación, se echa luz sobre la complejidad de instancias de la cadena de valor al tiempo que llama a proteger las prácticas comerciales y el valor del trabajo de las personas vinculadas a la esmeralda, especialmente los mineros que se adentran en lo profundo de la montaña para extraer este valioso mineral.

...proponer una "regulación para su comercialización" que faculte al Ministerio de Minas y Energía para que proteja la producción y el mercado...

Con vistas a la consecución de estos objetivos el proyecto de Ley expone varios artículos para supervisar éste modo de vida cultural y productivo. Se dirige así a proponer una "regulación para su comercialización" que faculte al Ministerio de Minas y Energía, para que proteja la producción y el mercado de las esmeraldas imponiéndole reglas a

regiones, lugares y oficinas autorizadas para su comercialización.

En aras del reconocimiento cultural y jurídico de la riqueza construida alrededor de las esmeraldas y para combatir la pérdida de valor de la piedra en los mercados busca imponer controles a la exportación de la esmeralda. Así el artículo sexto del Proyecto de Ley se dirige a la protección de la industria nacional dándole herramientas al gobierno nacional para que imponga medidas en lo tocante a la transformación y talla del mineral, garantizando que, como dice la representante Ruiz, "sea superior el porcentaje de exportación de la esmeralda procesada a la esmeralda en bruto".

Ello cobra gran sentido si se piensa en que, por cuenta de la exportación de piedras en bruto, que luego serán procesadas en centros de joyería internacional, se le resta gran parte del valor a la actividad productiva de los mineros, que de no ser así verían incrementados los recursos si tales procesos de talla y embellecimiento toman lugar en territorio nacional.

.....propone a la DIAN para que "establezca parámetros específicos para determinar que los impuestos que se deben cancelar por cuestiones de exportación diferencien la piedra en bruto de la esmeralda cortada, pulida, brillada, embellecida y procesada, en aras de fortalecer las finanzas del Estado y proteger la industria nacional.



Neyla Ruiz
Representante
por Boyacá,
partido Verde

esta situación que no solo toca a las poblaciones sino también a las arcas del tesoro nacional y que vincula a instancias de comercio internacional, el proyecto de Ley propone a la DIAN para que “establezca parámetros específicos para determinar que los impuestos que se deben cancelar por cuestiones de exportación diferencien la piedra en bruto de la esmeralda cortada, pulida, brillada, embellecida y procesada, en aras de fortalecer las finanzas del Estado y proteger la industria nacional.

Si se reconoce la denominación de origen y el incalculable valor de la cultura de la piedra verde podrá recomponerse de mejor manera su precio en el mercado internacional una vez tomadas las acciones para que se exporten más piedras ya embellecidas que aquellas en bruto.

Con esto en mente, la iniciativa busca interpelar a las alcaldías de los municipios en que toma lugar la extracción, todo para tomen parte en éste empréstito de revaloración de la piedra colombiana y la actividad productiva y culturas asociadas. Así impela a los gobiernos municipales para “adelantar trámites necesarios ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, para lograr por parte

del Estado el reconocimiento de denominación de origen de la esmeralda y su cultura. Si se reconoce la denominación de origen y el incalculable valor de la cultura de la piedra verde, podrá recomponerse de mejor manera su precio en el mercado internacional, una vez tomadas las acciones para que se exporten más piedras ya embellecidas que aquellas en bruto.

Por último y como aspecto no menos importante de este análisis y toma de conciencia del valor cultural y productivo de la esmeralda, está el reconocimiento de los actores productivos en terreno de los trabajadores. Se exhorta entonces al Ministerio de Trabajo “para que coordine con entidades privadas en regiones donde se explota la esmeralda, todo lo relacionado con los derechos de los trabajadores”, para que éstos se cumplan de acuerdo a las normas vigentes que lo rigen.

Como se ha visto, no se trata de una mera regulación para un activo económico nacional, sino de un reconocimiento de la cultura esmeraldífera, como punto de partida para una adecuada normatividad productiva, que reconozca el valor y el precio tanto de la esmeralda, como de la cultura que la sustenta.



ESMERALDA COLOMBIANA

¿Por qué es importante, que la esmeralda tenga su denominación de origen?

Por ser este valioso mineral en su mayoría oriundo de Boyacá y Cundinamarca, la certificación de origen, favorecería dichas regiones económicamente y regularía su producción y exportación; ingresarían al mercado nacional e internacional, con un sello de garantía, que representa la calidad de esta piedra preciosa, aprovechando su característica especial conocida en todo el mundo (su verdor) y su reputación a nivel internacional. Aprovechar la ventaja de una fuerte identificación de la zona esmeraldífera, para favorecer sus habitantes y mineros que son los que extraen el mineral. La denominación de origen de la “esmeralda colombiana”, constituye un derecho y un beneficio para los boyacenses, porque aporta a su desarrollo social y económico.

¿Qué significa designar “La esmeralda colombiana” como piedra nacional?

Al ser declarada como “piedra nacional”, este mineral identifica su procedencia desde Colombia, posicionando su valor en los mercados nacionales e internacionales.

¿Por qué se requiere, que “La esmeralda colombiana” sea designada como patrimonio nacional?

La esmeralda, engloba los conceptos de patrimonio natural por ser un elemento que forma parte de un territorio específico, y en virtud de ello tiene un valor medioambiental, científico y estético. A su vez, asume la característica como patrimonio tangible, por su valor histórico y cultural para los colombianos, y la connotación de patrimonio histórico, por su valor científico y arqueológico; por lo cual, debe ser protegida su producción y comercialización por parte del gobierno, a través de una legislación especial.

Se requiere que la esmeralda colombiana, sea designada como “Patrimonio Nacional”, a fin de regular su exportación y catalogarla como “Marca País”, para que de esta forma pueda ser registrada en la Unesco.

El ABC, de las leyes sobre la niñez

Por:
Nubia Stella Parra Rodríguez

Cuando se creó el Código de Infancia y Adolescencia, su propósito fue el de garantizar a los niños, niñas y adolescentes sus derechos, para que puedan crecer en un ambiente sano y seguro; en dicho código se establecieron normas para la protección integral de los niños, cuya garantía y protección es obligatoria para la familia, la sociedad y el Estado.

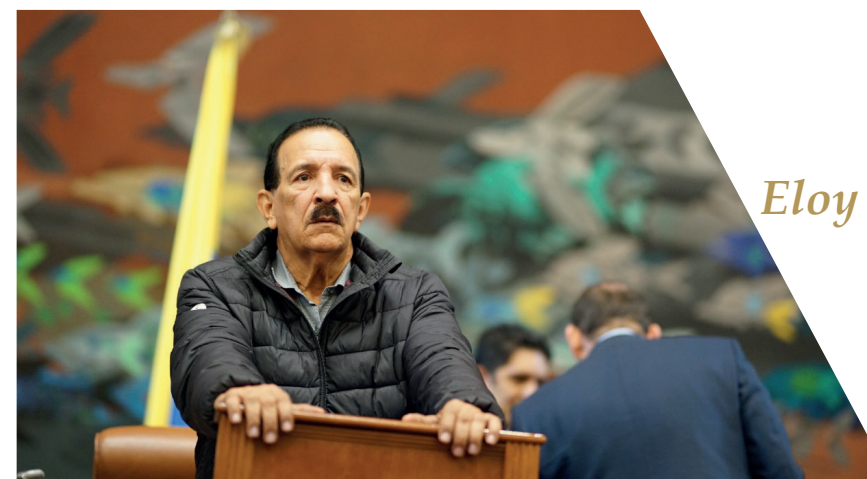
Los niños como sujetos titulares de derechos, deben recibir las garantías y cumplimiento de los preceptos establecidos en dicho código, que incluyen además las políticas, planes y acciones que se ejecuten en todo el país, con el fin de salvaguardar su integridad.

Dentro del principio de corresponsabilidad, tendiente a garantizar el ejercicio de los derechos de los infantes, adolescentes y jóvenes, así como también los de la familia y la sociedad, la Cámara de Representantes, y en especial los miembros de la Comisión Accidental de la Niñez, han presentado varias propuestas legislativas, tendientes a

garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su entorno familiar y social.

De otra parte, es importante resaltar que urge la creación de la “Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República”, que servirá como ente regulador y veedor, para las instituciones encargadas de implementar programas de protección y vigilancia hacia la niñez; iniciativa de varios representantes, que se encuentra pendiente de debate en la Comisión Primera.

Finalmente, es importante recordar que nuestros legisladores, están preocupados por el bienestar de los niños colombianos, y han presentado varios proyectos de ley, tendientes a mejorar y/o corregir aspectos legales que regulan sobre la protección de la niñez y la familia. A continuación, presentamos un breve compendio de algunas iniciativas legislativas que hacen trámite en el Congreso, y que buscan proteger la niñez colombiana y su entorno.



Eloy Chichi Quintero

Presidente Comisión de la Niñez

Es actualmente el presidente de la Comisión Accidental para la Niñez, ha trabajado en mesas de trabajo con entidades públicas y privadas como Red papás, Alianza Nacional de la Niñez, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Scouts de Colombia, con el fin de crear estrategias que permitan garantizar y proteger de manera efectiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Coautor del proyecto de ley 212 de 2019 que busca prohibir toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes, igualmente apoyó la iniciativa que pretende crear el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Martha Villalba



Desde el 2014, se ha comprometido con la protección de la niñez en nuestro país; ha liderado los debates de control político, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que respondan por sus actuaciones en materia de atención, protección y prevención de la niñez colombiana, con el fin de articular medidas que permitan frenar todo tipo de violencia, explotación y abuso en contra de menores.

Ha trabajado diferentes iniciativas legislativas para el beneficio y la protección de la niñez, hoy como autora del Acto Legislativo de Prisión Perpetua, con la pronta reglamentación del mismo se garantiza, quizás de todos los bienes jurídicos tutelables: el de la vida, pues es aquí en donde se hace notable la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Coautora del proyecto ‘Imprescriptibilidad de delitos sexuales en menores’, por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años, que hoy es Ley de la República.

Ha acompañado otros proyectos de ley como el de silla trasera de seguridad para menores, con el fin de preservar la vida de los niños que viajan en vehículos terrestres y el de la regulación del uso y comercialización de pólvora.

Carlos Eduardo Acosta

El Representante Carlos Eduardo Acosta, reconocido por su defensa de la niñez y la familia, ha liderado importantes proyectos que, desde el Congreso de la República, que benefician a los más pequeños de nuestro país, los cuales reflejan su postura a favor de la defensa de la vida del no nacido, hasta los tratamientos de salud para los más vulnerables de la sociedad.

Acosta fue uno de los congresistas que lideró la creación de la Comisión por la niñez, fue ponente en el "Congreso por la Niñez" celebrado en Monterrey (México), y ha acompañado diferentes inicia-

tivas que protegen a la niñez, dentro de las que se encuentran la cadena perpetua para violadores y la ley de alertas tempranas.

De igual manera, en su calidad de Congresista logró desarrollar, junto a Urban 95, capacitaciones para sensibilizar a actores políticos en el desarrollo de ciudades más amigables con la niñez.

Julian Peinado

Lidera también el proyecto de ley de flexibilidad horaria laboral para madres y padres cabeza de familia, o para trabajadores con obligaciones familiares. Con esto se busca que los padres con hijos menores de edad o con necesidades especiales, puedan acordar con su empleador un horario flexible que les permita atender las

necesidades familiares y las responsabilidades laborales. Este proyecto también busca beneficiar a las personas que tienen a cargo familiares en condición de discapacidad. La iniciativa ya fue aprobada en uno de cuatro debates.

Presentó un proyecto que busca promover y dar garantías a las madres y a sus bebés para ejercer la lactancia materna en espacios públicos. Dicha propuesta está ligada a la importancia que ha recobrado la lactancia materna para la salud de los niños, así como la necesidad de proteger la maternidad. Este proyecto empezará a ser debatido en la actual legislatura.



Se perfila como un gran defensor de las familias, de la niñez y de la adolescencia desde el legislativo, autor de proyectos de ley de alto calado como el que busca prohibir el castigo físico y los tratos humillantes contra niños, niñas y adolescentes. Iniciativa, que los medios han denominado "el proyecto antichancleta", pretende facilitar el acceso de las familias a pautas y herramientas de crianza sin violencia, por eso es pedagógico, no crea sanciones para los padres, ni las familias y, según su autor, tiene un fin mayor que es el de erradicar la violencia en el país empezando por los hogares. Este proyecto de ley ya fue aprobado en sus cuatro debates en el Congreso, ahora está a la espera de la conciliación de los textos resultantes de los debates de Senado y Cámara, y posteriormente de la sanción presidencial.

Esteban Quintero Cardona

Acompañó la autoría del Acto Legislativo que busca la prisión perpetua para violadores y asesinos de niños. También participó en la consolidación del proyecto de ley de transporte escolar en zonas de difícil acceso para garantizar la accesibilidad en materia de educación de la población que habita en las regiones apartadas; además presentó una proposición para que los municipios que cobijen la ley puedan hacer uso del Sistema General de Participación y el Sistema General de Regalías para financiar la prestación de servicio del transporte escolar para materializar dicha iniciativa.

Ha trabajado en temas educativos de su región como la inauguración de las instalaciones de instituciones educativas de la mano de la ministra educación, María Victoria Angulo, la reinauguración de CDI con la directora del ICBF, Lina Arbeláez y realizó solicitud para proyectos de discapacidad. Durante el tiempo de pandemia gestionó la entrega de más de 5.000 Computadores para Educar, del Ministerio TIC para los niños de su región.



Jezmy Lizeth Barraza Arraut

Autora del Proyecto de Ley de la Comunidad Lactante con el que se fortalecen las redes de la lactancia materna en Colombia y se dignifica como una práctica que salva vidas, contribuye a la economía de los hogares y además influye positivamente en la salud de la madre y la niñez lactante, especialmente durante su primera infancia. Esta iniciativa superó por unanimidad su segundo debate y está cada vez más cerca de ser ley de la República. Coautora del proyecto de ley que hace inexecutable los delitos sexuales contra los menores de edad, ofreciendo mayores garantías para la aplicación de justicia y, como parte de otra iniciativa, el

proyecto de ley que regula la creación y puesta en funcionamiento de las Comisarías de Familia para el restablecimiento de los derechos de la niñez víctima de violencia intrafamiliar. Otras iniciativas que contaron con su apoyo incluyen: la que regula el parto en casa y lo establece como una alternativa para la mujer gestante; también, el proyecto de ley que protege la maternidad y establece parámetros para que tanto entidades gubernamentales como privadas, adecúen y creen espacios para la lactancia en el espacio público, así como el proyecto que reconoce la Partería Tradicional Afro del Pacífico y define medidas para su salvaguarda.



Margarita María Restrepo Arango



Miembro de la bancada Provida, una de sus principales banderas ha sido defender la vida desde el vientre hasta siempre, con una oposición férrea al aborto. Teniendo como centro a los niños enfocó sus esfuerzos para hacer realidad la única ley en Colombia que previene la discapacidad en nuestro país, a través de la Ley de Tamizaje Neonatal que consiste en la toma de sangre del bebé recién nacido para la detección temprana de enfermedades asociadas a errores congénitos del metabolismo, que puedan derivar en el deterioro de la calidad de vida del bebé y cuya identificación temprana permite evitar su progresión, secuelas, discapacidad e incluso la muerte.

Adelanta un proyecto de ley para detener el reclutamiento forzado de menores por grupos al margen de la ley, mediante el aumento en la condena a los victimarios de este flagelo, equiparando el reclutamiento con el delito de trata de personas en persona protegida con finas de explotación sexual. La estabilidad de las familias colombianas es otra de sus grandes apuestas, a través

del proyecto de ley “UAPI” para la creación de ‘Unidades de Atención a la Primera Infancia’ en grandes y medianas empresas, como un servicio de atención integral destinado al cuidado y potenciamiento del desarrollo del bebé hasta los 5 años, a partir del momento en que termine la licencia de maternidad.

Otro de sus proyectos está enfocado en la prohibición del consumo y expendio de drogas cerca de parques y colegios, y la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad bajo la premisa de los derechos a una alimentación adecuada y a la protección integral de la salud, entre otros.

Ángela Patricia Sánchez Leal



Tempranas, herramienta que establecerá medidas para la reducción de los principales factores de riesgo de violencia sexual contra menores de edad. Lidera además la iniciativa que crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de

Ha centrado su trabajo legislativo en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, gracias a su propuesta legislativa, aprobada como Ley Jacobo, promulgada en julio del año pasado y que busca dignificar la atención en salud de los niños con cáncer en el país, garantizando atención integral, prioritaria y oportuna.

Otro proyecto de su autoría es el que entra a tercer debate y crea el Sistema Nacional de Alertas

la República, con el fin de contribuir a la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Es coautora del proyecto de ley que busca fortalecer medidas contra la violencia sexual y las redes de trata en Colombia. Y en su trabajo por la niñez con discapacidad cursa para segundo debate el proyecto que busca dignificar y visibilizar el trabajo de sus cuidadores.

José Jaime Uscátegui



Coautor del Acto Legislativo 01 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” y, del Proyecto de Ley 179 de 2019C, acumulado con otros “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”, el cual está ad portas de sanción presidencial.

Actualmente, coautor de 10 iniciativas legislativas, las cuales corresponden a la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, la ley estatutaria que reglamenta la prisión perpetua revisable, la creación del Fondo Educativo para hijos miembros de la Fuerza

Pública, garantía en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE- , la creación de medidas de protección contra la violencia sexual en NNA, el proceso preferente para menores, la prohibición de la práctica de la maternidad subrogada con fines de lucro, la creación de la Comisión Legal Pro vida, la Comisión de la Infancia y Adolescencia y el proyecto que prohibía el consumo de drogas en sitios públicos y en lugares frecuentados por (Niños, Niñas, Adolescentes), y adultos mayores.



Norma Hurtado Sánchez

entornos escolares del sistema educativo en Colombia, orientado a mitigar trastornos y conductas de la salud mental identificados en ámbitos educativos

Coautora del Proyecto de Ley 131 de 2020 Cámara, que fortalece la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho

Destacada defensora de la niñez, fue coautora del proyecto de ley, “Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” -en memoria de Gilma Jiménez. Proyecto de reforma constitucional aprobado por el Congreso de la República, que se convirtió en el Acto Legislativo 01 de 2020.

Coautora del Proyecto de Ley 389 de 2020 Cámara, que promueve y fomenta el derecho a la salud mental a través de la atención preventiva en los

fundamental, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años.

Coautora y ponente del proyecto de Ley 067 de 2020 Cámara, que fortalece las redes de apoyo de la comunidad lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.

Jennifer Kristin Arias

Como un compromiso con la niñez colombiana, y como miembro de la Comisión Accidental para la Niñez, frente a la problemática creciente fue coautora para que el proyecto de Acto Legislativo No. 001 de 2019 de “Prisión Perpetua para asesinos y violadores de niños”, sea hoy en día Ley de la República. Coautora de proyectos tan importantes como: “la prohibición de toda forma de castigo físico y psicológico, tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niños, niñas y adolescentes por parte de sus progenitores, representantes legales o por cualquier otra persona encargada de su cuidado en todos los entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia”, el cual está pendiente de sanción presidencial. Otra iniciativa legislativa que apoyó fue la “Imprescriptibilidad de la acción penal de todas aquellas víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000” hoy Ley de la República No. Ley 2081 - 2 de febrero de 2021. Fue Coordinadora Ponente, de proyectos que hoy son Ley de la República, como el “PAE- PL181 de 2019C”,



con la cual se otorgaron herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Gracias a su autoría, cursa el proyecto de ley 133 de 2020, “Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, con el cual se facilitará y ampliará el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria de las comisarías de familia para prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de quienes están en riesgo o hayan sido víctimas de violencia en contexto familiar.

Álvaro Hernán Artunduaga

la protección integral de la Infancia y la Adolescencia y coautor del Proyecto de Ley que crea el programa transversal escolar de atención y prevención de violencia intrafamiliar de alerta temprana en instituciones educativas.

Fue ponente del proyecto de ley que prohíbe el castigo físico en los niños y que está a puertas de ser ley de la república, al igual ponente del Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara, que modifica el Código Penal introduciendo la agravación punitiva al delito de trata de personas cuando se realice en menor de edad suministrando sustancias psicoactivas. Ha sido un gran defensor de la familia y en especial de los niños, realizando gestión en el departamento del Huila siempre en beneficio de la niñez.



Miembro de la bancada pródica; autor del Acto Legislativo que buscaba que los niños, niñas y adolescentes tuvieran zonas de recreación y educación libres de consumo de sustancias psicoactivas, aunque la iniciativa lamentablemente no tuvo las mayorías requeridas para su aprobación.

Coautor del Proyecto de Ley Orgánica No. 192 de 2020 Cámara que crea la Comisión Legal para

Paola Andrea Rodríguez Sanabria

JEFE OFICINA DE PRENSA

Noticiero De La Cámara



Revista Poder Legislativo



Redes



Frecuencia Legislativa



Agenda Legislativa



Protagonista En Cámara



Representante Katherine Miranda,

promueve proyecto sobre cultura de la legalidad en el territorio.

La representante Miranda invitó al Gobierno Nacional a realizar el diseño integral de una política pública en ésta materia con el fin de implementar el respeto, el conocimiento y el apego a las normas vigentes como parte de la ciudadanía y de los funcionarios públicos.

Por:
José Francisco Palacios

El objetivo del presente proyecto de ley, cuya iniciativa es de la representante por Bogotá, Katherine Miranda, por el partido Alianza Verde es el de promover en todo el territorio, a través del Gobierno Nacional, una cultura de apego a la ley en donde, tanto ciudadanos como servidores públicos, tengan conocimiento de las normas que nos regulan y reconozcan su importancia para colaborar armónicamente con la consecución de los fines del Estado social de derecho.

En palabras de la legisladora de la Comisión Tercera *“tenemos como propuesta que la cultura de apego a la ley son principios rectores ciudadanos y creo que es importante que se tenga conocimiento de las normas que nos regulan y reconozcan su importancia con el fin de colaborar armónicamente. esta cultura puede ser definida como el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad siendo un mecanismo de autorregulación*

individual, regulación social y en cierta armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales, culturales y sus tradiciones”.

Esta iniciativa, también llamada “Ley Mockus”, según la congresista puede ser una inflación excesiva de las normas, a tal punto que se ha normatizado la vida cotidiana todos los ciudadanos y servidores públicos, acompañado de muy pocas acciones dirigidas realmente a que los efectos de las normas expeditadas se materialicen en una solución real a los problemas para los cuales fueron diseñadas.

En cuanto a este proyecto, cuando se presentaron las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el ejecutivo a través del primer mandatario Iván Duque Márquez, con el programa “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, mostró su inconformismo y señaló que tanto el flagelo de la corrupción como el de la violencia son los primeros enemigos de la equidad. Resaltó que en nuestro

país es fundamental que mediante esta iniciativa el Estado implemente acciones dirigidas a crear una cultura de legalidad, que conlleve a un matrimonio indisoluble entre la justicia y la seguridad.

Mientras tanto, será el Ministerio de Justicia con Wilson Ruiz a la cabeza, el Ministerio del Interior con Daniel Palacios, la jefe de la cartera de educación María Victoria Angulo y Margarita Cabello Blanco en la Procuraduría General de la Nación, quienes diseñen la política pública nacional de promoción de la cultura de la legalidad.

Una vez diseñada, el encargado de promulgar dicha ley como instrumento estadístico y divulgarlo en el territorio nacional, será Juan Daniel Oviedo, director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-. quien dio su punto de vista a este proyecto de ley fue el ex fiscal Eduardo Montealegre, al reconocer el ordenamiento jurídico y las normas, como pautas de comportamiento de una sociedad en un momento histórico determinado, y que los ciudadanos se comporten por un convencimiento interno de su obligatoriedad, así como exijan a los demás tal comportamiento conforme al derecho.

Con la cultura de la legalidad se combate la mentalidad del dinero fácil que tanto daño le ha hecho a Colombia y que la transparencia y la cultura de la legalidad no son suficientes para sustentar una sólida relación entre los ciudadanos.





Indicó que con la cultura de la legalidad se combate la mentalidad del dinero fácil que tanto daño le ha hecho a Colombia y que la transparencia y la cultura de la legalidad no son suficientes para sustentar una sólida relación entre los ciudadanos.

MARCO NORMATIVO

El proyecto está basado en los principios de respeto hacia las normas, conocimiento de las reglas que nos regulan, transparencia, lucha contra la corrupción y la colaboración con la consecución de los fines de un Estado democrático como el de nuestra nación.

El marco normativo de este proyecto está basado en unas reglas que regulan la transparencia y luchan contra la corrupción para un Estado como el colombiano. Así vemos qué entidades internacionales como la Organización de Estados Americanos -OEA-, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo -OCDE- y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, velan día a día por erradicar el flagelo de la corrupción y así fomentar la práctica de la ética, con el fin de seguir una línea de cultura en el ámbito de la legalidad.

También, debemos recordar que, desde el año de 1988 para acá, en el legislativo se vienen radi-

cando iniciativas donde se dictan normas sobre organización, funcionamiento, principios de la administración pública, trámites, procedimientos, programas de renovación, la expedición de un Código Único Disciplinario y por último, se creó el sistema de gestión de calidad de la rama ejecutiva.

La representante Miranda invitó al Gobierno Nacional a realizar el diseño integral de una política pública en esta materia, con el fin de implementar el respeto, el conocimiento y el apego a las normas vigentes como parte de la ciudadanía y de los funcionarios públicos.



**FRECUENCIA
LEGISLATIVA**
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

SINTONICE 51 FRECUENCIAS
EN A.M. Y F.M.
EN TODO EL PAÍS

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Medellín 550 AM	Bogotá 95.9 FM	B/quilla 680 AM	Cali 580 AM
--------------------	-------------------	--------------------	----------------

**SÁBADO Y DOMINGO
6:30 A.M. A 7:30 A.M.**

Congresistas pretenden reducir LA BRECHA DIGITAL

Con la novedad de un impuesto municipal y distrital a las plataformas electrónicas, se pretende reducir la brecha digital en Colombia.

Por:
María Alejandra Barrios

Según un estudio de la Comisión de regulación en Comunicaciones (CRC), el consumo de plataformas digitales como Streaming u Over The Top (OTT), aumentó en el último año. En Colombia el control hacia estos operadores no es estricto, y algunas de sus ganancias se encuentran ausentes de pago de impuestos.

Con miras a utilizar los recursos que se pueden obtener para disminuir la brecha digital en Colombia, el Congresista León Fredy Muñoz, con el apoyo de los H. Representantes a la Cámara, María José Pizarro, Wilmer Leal Pérez y Abel David Jaramillo Largo, presentaron un proyecto de ley para regular las plataformas electrónicas.

“Las plataformas Over the Top como (Google, Netflix, Youtube, entre otras...), por su condición transnacional no tienen ningún control, ni en lo económico, ni en cuanto al contenido; al regularlas, esto podría ser de gran ayuda para promocio-

nar el contenido colombiano, pero además porque estos impuestos podrían ayudar al básico de internet” mencionó la representante María José Pizarro al respecto.

La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), en el 2019 inició su apuesta por actualizar el sistema internacional de tributación. La cual tiene como propósito principal lograr que las plataformas over the top, cómo lo son Google, Netflix, Facebook y las demás paguen impuestos en los países en los que generan ingresos.

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	SERVICIOS SOCIALES Y UTILIDADES
- Netflix - Amazon Prime Video - Claro Video - Movistar Play - DIRECTV Play - Fox Play - Caracol Play - RCN - Spotify - Youtube - Deezer - Crackle - iTunes - Google Películas - HBO Play - Napster - Shazam	- Whatsapp - Skype - Telegram - Messenger - Line - Hangouts - Google Allo - BBM - Wire - FaceTime - Tango - Google Duo - Meet - Zoom	- Viber - Facebook - Twitter - Instagram - Pinterest - Linkedin - Vine - Google Drive - One Drive - Mega - Evernote - Amazon - Alibaba - Dropbox - iCloud - Aliexpress

Problemáticas frente a la falta de regulación de estas plataformas.

Al analizar el panorama general según el proyecto de ley presentado por los representantes a la Cámara, existen cinco grandes problemáticas ocasionadas por la falta de regulación.

1.

Desventaja competitiva: Los operadores tradicionales cuentan con todo un marco normativo que les estructura el funcionamiento y ámbito de acción, las plataformas OTT no cuentan con el mismo.

2.

Falta de compensación por uso de la red: Su ámbito de funcionamiento involucra factores tanto de telefonía, mensajería, televisión, cinematografía, radio, prensa y comunicación

3.

Desequilibrios económicos en el sector: Los servicios tradicionales se ven altamente afectados por la falta de regulación, pues estos tienen regulados temas como la privacidad, la calidad de servicio, las cargas fiscales como impuestos, las tasas de ocupación del espectro, tasas por televisión pública, licencias de uso, difusión, entre otros.

4.

Falta de definición de la naturaleza del servicio prestado: No hay una categoría específica para las OTT, en Colombia. Un ejemplo es en Estados Unidos que por su normatividad se catalogan cómo servicios de información.

5.

Desequilibrios tributarios y financieros: Los tradicionales resultan aportando más económicamente, mientras que las plataformas que en ocasiones su uso está por encima de lo normal aporta muy poco por la falta de regulación.

León Fredy Muñoz Lopera

Representante por Antioquia, partido Alianza Verde



¿Qué implicaciones traería para los consumidores este proyecto?

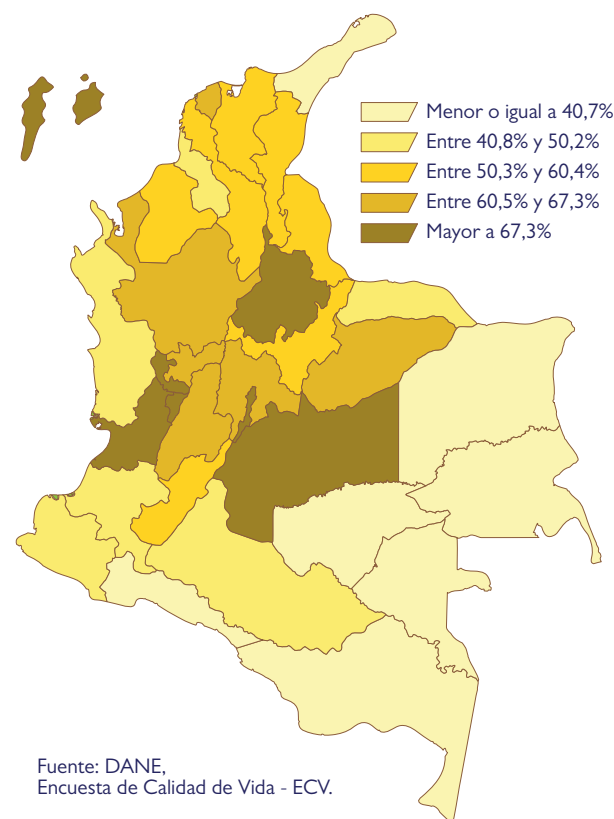
Desde la revista Poder Legislativo consultamos con el H. Representante León Freddy Muñoz Lopera, las implicaciones que podría acarrear la aprobación de este proyecto a los consumidores de las plataformas. Al respecto, el congresista, fue enfático en mencionar que los usuarios no van a tener ninguna consecuencia, pues este no es un impuesto que se vaya a generar al consumo, es un gravamen para la utilidad, es decir sobre la ganancia general de la empresa.

Wilmer Leal Pérez

Representante por Boyacá, Alianza Verde



De acuerdo con un estudio de la Comisión de Regulación en Comunicaciones (CRC), 42% de los hogares en Colombia usan una o más aplicaciones para ver contenidos audiovisuales, de las cuales se destacan Netflix y HBO Go.



María José Pizarro

Representante Coalición Lista de la Decencia

Aporte a la disminución de la brecha digital.

El proyecto presentado por los congresistas define que el impuesto será del 5% sobre el valor del pago. En el caso de los servicios electrónicos o digitales prestados desde el territorio nacional, la tarifa será del 2%. Estos valores serán recaudados por la DIAN y su objetivo principal, es destinar los recursos del impuesto para aumentar la conectividad en municipios con déficit o sufragar de manera total o parcial, un mínimo básico de internet gratuito entre las personas más vulnerables según la clasificación del SISBEN.

“Los recursos irían directo a los entes territoriales, no a los entes nacionales y sería destinado al aporte del mínimo vital de internet para la ciudadanía, los entes territoriales han hecho grandes esfuerzos y esto ayudaría a cerrar la brecha digital” mencionó el representante Muñoz.

Abel David Jaramillo

Representante partido MAIS



Países como Estados Unidos, Argentina, Uruguay e incluso en Europa, el proceso de regular a las OTT va un paso adelante, generando recursos que ayuden a cubrir algunas necesidades de las naciones. La regularización de las plataformas tanto en sentido técnico y contractual, como en el ámbito tributario y social son una necesidad para ayudar a equilibrar y subsanar las problemáticas de ventajas competitivas que se están presentando y que interfieren en el nivel de desarrollo y crecimiento económico de una nación. Es encontrar en la era digital una oportunidad para generar un ingreso económico que ayude a construir el bien común.



CONÉCTATE A NUESTRAS REDES SOCIALES



www.camara.gov.co



@camaracolombia



Cámara de Representantes Colombia

¡Cuidado con el traslado de su pensión!

La Cámara, promueve la transparencia pensional para una vejez digna

Por:
Adela Orozco

Los adultos mayores son considerados un grupo poblacional vulnerable, y se ha querido desde diferentes ámbitos brindarles protección y bienestar. Por lo cual se han desarrollado diferentes sistemas para su protección, con el fin de que, al llegar ese momento de la vida, puedan contar con garantías sociales durante su vejez.

En Colombia, desde la expedición de la Ley 100 de 1993 se cuenta con dos sistemas de protección, el Régimen de Prima Media (RPM) con Prestación Definida, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). El primero corresponde al mecanismo mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, inva-

lidez, sobreviviente o en su defecto, la indemnización sustitutiva según lo establecido en la ley. El segundo, es administrado por los fondos privados de pensión, quienes se encargan de gestionar los aportes que realizan sus afiliados, a fin de proteger y brindar las garantías necesarias, donde cada persona se financia su pensión con los ahorros que haga durante su vida laboral.

...Esta iniciativa tiene por objeto delimitar actividades promocionales de las administradoras de pensiones para proteger a los usuarios...



Norma Hurtado Sánchez

Representante por Valle del Cauca, Partido de la U

Actualmente cursa en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, el proyecto de ley No 421, por medio del cual se toman medidas de transparencia con los usuarios, afiliados y pensionados del Sistema General de Pensiones, ésta iniciativa tiene por objeto delimitar actividades promocionales de las administradoras de pensiones, para proteger a los usuarios en cuanto a las decisiones relacionadas con la afiliación, traslado, cambio de régimen o cambio de administradora.

...Es importante recordar que Colpensiones no puede hacer publicidad no tiene una doble supervisión, mientras que la AFP, puede gastar sumas considerables en publicidad...

La Honorable Representante del Partido de la U, Norma Hurtado autora del proyecto, indicó que, “con éste, se pretende corregir que, por medio de regalos, publicidad engañosa, desinformación, se perjudique a los afiliados del sistema de pensiones”, fue enfática en decir que, “cambiar de un régimen de administración tiene mucho significado, básicamente se presenta cuando los del RPM pasan al RAIS. Es importante recordar que Colpensiones no puede hacer publicidad, no tiene una doble supervisión, mientras que la AFP, puede gastar sumas considerables en publicidad y goza de una mayor flexibilidad, así las cosas, éste proyecto es muy importante

para que los colombianos tengan una información verás, muy verás de lo que significa el sistema pensional en nuestro país”.

...Para el mes de mayo de 2019, estaban en curso más de 16 mil procesos en los que las persona habían demandado su afiliación a alguna Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) argumentando información insuficiente...

A diario van en aumento los casos en los cuales los afiliados cuentan que su traslado o afiliación a determinada administradora, obedeció a una influencia de tipo comercial publicitaria. Para el mes de mayo de 2019, estaban en curso más de 16 mil procesos en los que las personas habían demandado su afiliación a alguna Administradoras de Fondos de Pensiones, (AFP) argumentando información insuficiente, por lo que se ha podido establecer, que el 86% de los casos han salido favorables a quienes demandaron la afiliación Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Por lo anterior, se hace necesario tomar medidas pertinentes con el fin de asegurar que el usuario financiero no se vea influenciado de forma negativa por factores externos que impiden la toma de decisión más ajustada que responda a sus condi-

ciones en el Sistema General de Pensiones y así poder obtener una pensión.

En cuanto al tema de la publicidad de las administradoras de pensiones, se limitará exclusivamente a aquella que resalte o se enfoque en las ventajas o beneficios que hagan parte de su negocio, así como productos o servicios de carácter financiero ofrecidos al público, dicha publicidad deberá ajustarse estrictamente a los parámetros financieros de decisión, impidiendo cualquier conducta por la cual se induzca al usuario, a interpretaciones o información errónea.

...las administradoras de pensiones no podrán promover la afiliación, traslado o cambio de entidad, a través de la entrega directa o indirecta de incentivos tales como muestras comerciales, bienes, dádivas, regalos y en general cualquier tipo de contraprestación material...

Por lo tanto, las administradoras de pensiones no podrán promover la afiliación, traslado o cambio de entidad, a través de la entrega directa o indirecta de incentivos, tales como muestras comerciales, bienes, dádivas, regalos y en general cualquier tipo de contraprestación material que pueda afectar la libre escogencia de los usuarios en materia pensional. La entrega de éste tipo de muestras solo se podrá realizar en las oficinas de las administradoras y no se podrá desarrollar en sitios públicos, ni en lugares habilitados por terceros para tal fin.

En caso de brindar beneficios a sus actuales afiliados, estos no podrán ser promocionados para que las personas tomen decisiones en cuanto a la afiliación o cambio de administradora de pensiones, las administradoras tendrán la libertad de crear, desarrollar y promocionar actividades encaminadas a educar al consumidor financiero, con el fin de garantizar la neutralidad en la información, por lo que es su deber explicar los beneficios reales tanto del RPM, como del RAIS.



Jennifer Kristin Arias Falla
Representante por el Meta, partido Centro Democrático

...porque a veces por un incentivo toman una mala decisión para la vida laboral o la forma en que puedan pensionarse...

Para la Honorable Representante del departamento del Meta Jennifer Arias, del Partido Centro Democrático, quien también es autora del proyecto, “lo que se busca es impedir que las administradoras de riesgos de pensiones se valgan de algunas promociones o algunos incentivos que persuadan a los usuarios, a que se afilien para que cambien su régimen o para que cambien de administradoras, esto es muy malo para la ciudadanía, porque a veces por un incentivo toman una mala decisión para la vida laboral o la forma en que puedan pensionarse”.

Se espera que la iniciativa logre establecer las medidas necesarias para poder brindar las garantías a los usuarios afiliados y pensionados del Sistema General de Pensiones con transparencia para una vejez digna.



**PLAN DE ACCIÓN
CONGRESO ABIERTO
Y TRANSPARENTE**

2020 - 2021

#LegislarTareaDeTodos

Comisión de la Mujer, 10 AÑOS de trabajo con resultados A FAVOR DEL GÉNERO

Esta comisión integrada por 10 representantes a la Cámara y 11 senadoras, logró derribar las barreras ideológicas que existen entre todas las congresistas para trabajar juntas como un solo equipo

Por:
Juana Cataño

Desde hace ya una década, en Colombia se viene trabajando de manera ardua por generar un cambio en nuestra sociedad, con el fin de mejorarla para nuestras niñas y mujeres. La meta es llegar a vivir en una Colombia donde todos crezcan viéndose como iguales, donde no exista el estigma del sexo débil y donde las mujeres cuenten con una verdadera igualdad, que tengan la certeza que, desde la rama legislativa, cuentan con la ayuda y apoyo necesario para enfrentar el mundo.

Este equipo tuvo su primer logro en el 2002 cuando fue aprobada una norma que buscaba favorecer a las mujeres rurales para el acceso a recursos. Posteriormente en 2008 fue aprobada la primera legislación en contra de la violencia y discriminación contra las mujeres. 2015 fue el año en que se tipificó como delito autónomo el feminicidio y castigándolo con condenas más altas. En 2019 se aprobó la creación de las comisiones para la equidad de la mujer en las asambleas y concejos. Con esto se pretende brindar espacios para la priorización de proyectos con enfoque de mujer no solo a nivel nacional sino llegar al ámbito local.



Karen Violette Cure Corcione
Representante Bolívar, partido Cambio Radical

Hoy están viendo la luz la paridad en las listas electorales y ya se goza de más semanas de licencia de maternidad"

La Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione afirma: "la labor de la Comisión durante estos 10 años ha sido la de poner sobre la mesa los asuntos legislativos con una perspectiva de mujer. La agenda legislativa se ha enriquecido y ha tenido especial relevancia gracias a la participación de las congresistas. Hoy están viendo la luz la paridad en las listas electorales y ya se goza de más semanas de licencia de maternidad"

A pesar de la pandemia generada por el virus del Covid-19, 2020 fue un año de intenso trabajo para la Comisión de la mujer. Este año quedó instaurada la cadena perpetua para asesinos de niños. La Comisión de la Mujer no se olvida de la niñez colombiana y trabaja también por su protección, al fin y al cabo, son ellos el futuro de nuestro país.

La Representante Jeniffer Arias, resalta el trabajo realizado por esta célula legislativa y con respecto al proyecto de ley de cadena perpetua menciona: “Para esta comisión es gratificante saber que apoyamos este proyecto de ley que sin lugar a dudas marcará un antes y un después” manifestó además que “Otro de los grandes logros es la ley que establece, la no prescripción de los delitos de abuso sexuales en contra de nuestros niños”.

...la Comisión de la Mujer logró que se reactivaran las redes de apoyo para mujeres y niños...

Ahora bien, teniendo en cuenta el difícil año que hemos pasado debido a la pandemia, el golpe económico y social que esta ha generado, la Comisión de la Mujer logró que se reactivaran las redes de apoyo para mujeres y niños. El Covid-19 sacó lo mejor de nosotros, vimos como los trabajadores de la salud se convirtieron en verdaderos héroes, aunque también fuimos testigos del aumento en la violencia intrafamiliar. Estas redes de apoyo buscaron mitigar los impactos de esa violencia que se daba en los hogares y acompañarlas en la ruta para proteger su vida.

Durante el 2020 la Comisión de la Mujer logró que la ley de emprendimiento priorizara a las mujeres y que aquellas madres cabeza de familia tuvieran acceso a créditos de vivienda, sin consultar a Data crédito. El trabajo en el primer trimestre de este 2021 ha sido de intenso compromiso para nuestras legisladoras, que se han puesto “la 10” para la reactivación económica post pandemia, buscando ayudas para madres y cuidadoras de adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

Existen varios proyectos de ley en el Congreso de la República que buscan la protección de la mujer, entre ellos está uno que prioriza la contratación de las mujeres para mitigar los índices de desempleo femenino, que siempre son mayores que las de los hombres.

Para la Honorable Representante Jennifer Arias del Partido Centro Democrático, “El mayor hito de la Comisión de la Mujer en estos diez años es sin lugar a dudas su creación, ese fue el primer paso para el cambio”. El pasado 24 de marzo se realizó por primera vez en la historia de nuestro país, la sesión de comisiones y plenarias de Cámara y Senado, en las que se debatieron exclusivamente proyectos de ley relacionados con las mujeres.

Esta exitosa jornada denominada el “Día M”, será institucionalizada en ésta fecha y con gratificación podemos afirmar que todos los congresistas de la república se sumaron con alegría a la iniciativa, y aportaron con su trabajo al éxito de la jornada legislativa.

Éste cambio no puede ser frenado, es como una bola de nieve que solo crece. Entre todos podemos sumar para que nuestra sociedad logre esa equidad que tanto anhelamos.

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso, de la que hacen parte el valioso grupo de funcionarias y congresistas, seguirán aportando al beneficio de la mujer, resaltando además el importante trabajo que realiza la mujer rural.



#DÍAM

APROBADOS

en primer debate



Exaltar la vida y obra de la ilustre María Betsabé Espinal.



Política de acciones integral a la salud mental del personal de salud en Colombia.



Se regula los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.



Se regulan las unidades de atención integral a la primera infancia en la empresa.



#DÍAM

APROBADOS

en primer debate



Casas Refugio en territorio nacional.



Medidas para la erradicación de la violencia hacia las mujeres en política.



Ruta “EME” para el emprendimiento femenino.



iGRACIAS!



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

● Dónde encontrar la memoria del Poder Legislativo y el Archivo del Congreso?

Por:
Miguel Suarez

Interrogantes como: *¿Dónde se ubica la memoria del poder? ¿en qué lugar se encuentra la historia de la lucha legislativa nacional? ¿qué geografía recoge las palabras a través de las cuales se dio cimiento a la república? ¿dónde se encuentra la relatoría a través de la cual se pueden comprender nuestras glorias como la constitución de Cúcuta o el olimpo radical, y también las miserias de nuestras guerras sempiternas?* son algunos cuestionamientos, que pueden ser resueltos si acudimos a la memoria histórica de la casona Santa Clara, oculta en una esquina del barrio la candelaria en Bogotá. Esta antigua construcción, alberga en sus muros las palabras, esencia y alma del poder legislativo y por tanto uno de los componentes de la trinidad, que lidera la vida de la república: *“el archivo del Congreso”*.

Los archivos legislativos son producto de la lucha por la libertad en el mundo entero, antes de que la historia de occidente fuera contada a través de la democracia, sobre las naciones que componen éste pretendido orden universal el poder estaba en manos de monarcas absolutos, en el mejor de los casos, y de príncipes, duques y demás precarias figuras en el caso de territorios que ni siquiera poseían unidad imperial o de reino.

En nuestra América los gobiernos coloniales se convirtieron en una herida histórica, debido al avasallamiento por parte de la España imperial, liderada por Borbones y Habsburgo, quienes dominaron sobre nuestras tierras, no solo a través de la presencia militar, sino además del uso de una estructura de poder político, que dividía al conti-

nente hispanohablante en virreinos; siendo así durante casi cuatrocientos años, donde el poder solo lo ejercían los nacidos en el viejo continente, contando algunos funcionarios criollos que eran descendientes de la mezcla latina con la ibérica, o seres que debían justificar su origen.

...en la ciudad de Sevilla, se encuentra la aun no retornada memoria del poder en Latinoamérica, un edificio que adorna la plaza de la catedral de Sevilla y contiene ochenta millones de páginas sobre la administración de la colonia...

La historia de nuestra memoria es el fiel reflejo de nuestras necesidades. En 1785, en el albor de las reformas borbónicas, que se tradujeron en la transformación del régimen de los tributos, haciendo que productos básicos del comercio y la canasta familiar se encarecieran, cuando la sangre de la rebelión comunera aún estaba fresca, el Rey Carlos III ordeno la construcción del Archivo General de Indias, en la ciudad de Sevilla, allí a 7785 km, se encuentra la aún no retornada memoria del poder en Latinoamérica, un edificio que adorna la plaza de la catedral de Sevilla y contiene ochenta millones de páginas sobre la administración de la colonia.

Nuestros padres Carbonell, Caldas, Bolívar, Nariño, Santander, entre decenas de héroes no tuvieron la posibilidad de acceder a la memoria del poder colonial, para distinguir a plenitud la base de la estructura burocrática de la colonia,

los cimientos culturales de sus proyectos, el papel específico de organización de la economía y las instituciones.

La frase heroica del maestro del libertador, Simón Rodríguez tomaba otra dimensión, “o inventamos o erramos” significaba que la estructura de poder colonial se derrumbó, pero sus cimientos culturales y políticos quedaban vivos sobre todo a través de la incapacidad de reflexionar sobre su propia historia.

...las instituciones son improntas más fuertes que los personajes que protagonizaron la historia...

Los archivos sobre el poder toman una dimensión especial sobre la trayectoria de nuestra realidad, allí se relatan las huellas del pasado que se encarnan en las heridas y cicatrices del presente. La creación del triángulo de la modernidad: la república, la democracia y la nación, dependen en buena medida de ésta idea, las instituciones son improntas más fuertes que los personajes que protagonizaron la historia.

Nuestros líderes continentales lo han tenido claro, desde el resguardo de las memorias de Bolívar, que terminaron viajando desde Santa Marta hasta Caracas, pasando por el resguardo personal de leyes y memorias de Santander, hasta la hermosa



Ex presidente Misael Pastrana Borrero (1970 - 1974)

herejía que significo el ejemplo de Benito Juárez, quien en plena segunda invasión francesa a México en 1861, decidió que la única forma de que la naciente república azteca no pereciera, era que él y el archivo de la nación viajaran por el territorio de su país, así el primer presidente indígena de Latinoamérica construyó la “Republica errante” tres carruajes impulsados por caballo, que movilizaban hacia las áreas donde el ejército patriota controlaba el territorio; el primer carruaje llevaba el presidente y los otros dos al archivo del congreso y la presidencia.

Nosotros, Colombia, un país fundado en el heroísmo de la libertad y que durante el siglo XIX fue capaz de liderar en el mundo sendos debates en torno a la igualdad educativa, racial, el laicismo y el papel de la cultura en el mundo, vivimos la tumultuosa historia entre reformismo, revoluciones y restauraciones, al punto que la necesidad de crear un archivo legislativo y una biblioteca de su Congreso, solo pudo aparecer de los oscuros años de la regeneración y de la violencia bipartidista. Durante el periodo más pacífico del siglo XX, el Frente Nacional, y bajo la tutela de un gobierno de acuerdo liderado por Misael Pastrana Borrero,

el 31 de diciembre de 1972, a través de la ley 69, se creó la que sería llamada inicialmente Biblioteca Nacional Especializada, cuya función era guardar la memoria de la gaceta del congreso, y se ubicó en un antiguo claustro de monjas franciscanas consagradas a Santa Clara; la casona, ubicada en la calle 9 con carrera octava, es un tranquilo espacio que contrasta con el escenario de disputa legislativa, que representa el capitolio nacional o con las actuales oficinas del edificio nuevo del Congreso.

Sin embargo, solo hasta la presidencia de César Gaviria Trujillo, el Congreso materializó una transformación en la sede de la antigua biblioteca y la división de sus tareas, por lo cual realizó la compra de una antigua casa colonial la carrera 6ta con calles octava, para las nuevas instalaciones de la biblioteca del congreso, donde en la actualidad se ubican salas de lectura y las obras que agrupan el material de investigación.

De otra parte, la antigua casa colonial que por décadas fue monasterio y perteneció a José Nicolás Rivas, uno de los héroes neogranadinos, que terminó siendo fusilado por el nefasto pacificador Morillo en 1816, se deshace por los avances del tiempo que ha hecho estragos en su estructura.

La edificación, que ocupa casi una cuadra, se extiende como resistencia arquitectónica al avance, en inicios del siglo XX, de la arquitectura

republicana sobre el centro de la capital. Allí se encuentra las vividas memorias de la acción legislativa, consagrada a lo largo del siglo XX y parte del XIX, la memoria de nuestras instituciones, de la confrontación política que tenía como escenario el capitolio nacional, muchas veces llegó a desatar olas de violencia, es decir de la historia que debemos estudiar para definir nuestro rumbo.

Actualmente la conservación física de los documentos en su mayoría está en la actual sede de la biblioteca, mientras que el antiguo claustro del convento de Santa Clara, ubicado en la calle 9, antigua Calle de San Cristóbal, solo guarda el vestigio en sus muros y fantasmas, de la historia de un prócer de la Nación, Don José Nicolás de Rivas, que en su residencia albergó a los custodios de la independencia y reunió a los rebeldes de la época.

Hoy los archivos del mundo entero se encuentran en hondos proyectos sobre digitalización y acceso Público a la información, con altos estándares de procesabilidad de la información, y las viejas paredes que representan la memoria de la república se encuentran consignadas en un monasterio colonial, donde se enfrentan a una nueva realidad, sobre cómo hacer más valiosos sus repositorios digitales, para reorganizar la visualización de las viejas gacetas, a fin de responder a las necesidades tanto de legisladores, como ciudadanos e investigadores.

Pero en la actual era digital, los documentos memoria necesitan ser recuperados, y aunque sus estructuras físicas con la historia se pierdan, no podemos permitir que la memoria documental desaparezca.



FEASSEC, cubre a sus asociados (Representantes, senadores, funcionarios Cámara, Senado y pensionados) para apoyar sus necesidades, tasas de interés muy por debajo del mercado, nos identificamos por la solidaridad, vocación de servicio social y cobertura en servicios.

CRÉDITOS:

Todos los créditos al 1% de interés mensual, plazo hasta 60 meses dependiendo de la capacidad de descuento, el apalancamiento de ahorros y estudio de crédito.

Calle 12 B #7-80
Oficina 529
Bogotá D.C.
3419331
feaseec@gmail.com

CONVENIOS:

- Jardines de paz: plan exequial para el asociado (a) y el cónyuge que cubre totalmente FEASSEC.
- Planes de frupos de un titular y 9 beneficiarios con tarifas especiales para el asociado. El pago se hace anal y el descuento por nómina.
- Colsánitas: medicina pre pagada con tarifas especiales para los asociados.
- EMI: Servicio de ambulancia y médico en cada.
- Otros.

**FONDO DE EMPLEADOS
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
(FEASSEC)**

UNA CONDEDECORACIÓN, de la *buen*a intención al “error”

Por:

Andrés Guerrero Luna – Experto-Protocolista

Como buen Millennial, previo a presentar ante ustedes mi opinión acerca de los actos de condecoración, les comparto la consulta que hice a nuestro amigo Wikipedia, quien menciona que, según la historia, estas exaltaciones vienen desde “*tiempos remotos y fueron conocidas por los egipcios, griegos y romanos*”.

Esto nos recuerda que somos seres humanos que desde nuestras raíces sentimos el deseo de exaltar una labor bien hecha, un acto de heroísmo, incluso, una entrega total y absoluta a algún proceso que busque lograr un meta en común. Por ello, debemos aceptar que cuando queremos elogiar a alguien siempre vamos a buscar las mejores palabras, acciones e incluso detalles, así que no solo basta con entregar un documento, placa, medalla u orden, también es de gran importancia organizar el medio, en éste caso un acto, por el cual entregaremos o impondremos un reconocimiento a una persona natural o jurídica.

No sobra recordar que las exaltaciones o reconocimientos, deben estar instituidas a través de actos administrativos, que reglamentan su otorgamiento, lo cual permite fácilmente obtener una respuesta a la pregunta que muchos nos hacemos, ¿qué reconocimiento le puedo otorgar a mi postulado?; esa respuesta se puede lograr al conocer la historia tanto del reconocimiento cómo de quien



proponemos como posible exaltado, esto ya que no hay lógica el entregar un máximo reconocimiento a quien tiene aún un largo futuro, o a una entidad que posiblemente pueda aportar de manera significativa en un mediano o largo plazo.

Cuando ya hemos definido que exaltación entregaremos, debemos proceder a organizar un acto

significativo, y allí es cuando toma el protagonismo el protocolo, el cual nos indica, por normas o costumbres, cuál es el paso a paso para poder lograr no solo reconocer, sino también, permitirle al actor principal sentir ese deseo que se siente al conferir tan importante reconocimiento; y es aquí e, cuando hago la pauta publicitaria de siempre, al recomendarles hacer ésta tarea de la mano de un



protocolista o ceremonialista, quien podrá asesorarlos correctamente.

TIPS GENERALES DURANTE LA CEREMONIA

Teniendo en cuenta que en protocolo todo comunica, y que hace parte de la comunicación no verbal, durante éste tiempo he observado cómo los anfitriones no siguen el protocolo, y es que la base fundamental de ésta ciencia, es la amabilidad, el respeto y cortesía, debemos recordar que estamos reunidos allí con motivo de su exaltación. Y se preguntarán que errores habituales se observan, y para tratar de resumir unos tantos, aquí les comparto algunos tips que servirán a la hora de desarrollar el acto:

PROTOCOLO:

- Corroborar la similitud entre el reconocimiento que menciona el documento que lo confiere, con el que se está apunto de entregar.
- Quien debe llevar mayor precedencia, será siempre nuestro homenajeado.
- Dentro del orden del día es importante que sea lea el acto administrativo, omitiendo esto, perderá la connotación y la importancia del otorgamiento.
- Si se van a imponer o entregar varias medallas u órdenes, se debe establecer una precedencia para ello.

ETIQUETA:

- La vestimenta dice mucho, por eso el traje de calle y el vestido de cóctel, serán la mejor opción a la hora de asistir a un acto de condecoración, según sea el caso.
- Para ciertas vestimentas elegantes, aplica el uso de condecoraciones u órdenes.
- En nuestro país se debe mencionar, en las invitaciones, la formalidad en la etiqueta de la vestimenta; excepto, si es algo informal, ya que, al omitirse la solicitud, se sobreentiende cómo debemos llegar vestidos.

CEREMONIAL:

- ¿Impongo o entrego?, a las personas naturales se les impone, y a las entidades se les entrega, o en su defecto se le impone a la bandera que represente a la entidad.
- Si lo correcto, es imponer, el lugar indicado es el izquierdo, ya que ahí está ubicado el corazón, y tiene una gran significancia para el protocolo.
- Los asistentes deben observar, de pie, el acto de condecoración como señal de respeto.

SABER ESTAR:

- Mantener nuestro móvil en modo avión, silencio o vibración.
- Aunque las selfies llegaron para quedarse, no es un buen momento para sacar el móvil y posar, para ello están los fotógrafos encargados de registrar ese momento.
- Ubicarse en el puesto que le corresponda, no es correcto trasladarse de ubicación en ubicación.
- La base fundamental de ésta ciencia, es la cortesía, es saber simplemente cuándo ser el actor principal, y cuando actor secundario.

Para quienes creen que el protocolo es innecesario u obsoleto, los invito respetuosamente a analizar su día a día, y encontrarán en ese quehacer diario, docenas de lineamientos, costumbres y reglas que tenemos los seres humanos, hasta para “cantar en la ducha”.

He tratado de reunir algunos, de los muchos consejos, que debemos tener en cuenta, no solo en el protocolo, sino también en la etiqueta, el ceremonial y el saber estar en un acto solemne, estos solo son algunos tips que debemos considerar a la hora de condecorar, o hacer entrega de un recono-

cimiento, pues existen errores que, aunque tengamos las mejores intenciones, puede suceder que se tome la opinión contraria a lo que queremos, la condecoración es un homenaje significativo que vivirá en la memoria, como uno de los más célebres momentos del personaje. Por lo cual debemos tener en cuenta los lineamientos o protocolo en su realización, para llevar a feliz término un acto en el que se entrega un galardón.



CLARO 124
TIGO 109
DIRECT TV 139



CANAL
CONGRESO



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PODER LEGISLATIVO